



MATERIALES DE FORMACION

DOSSIER SOBRE SINDICALISMO INTERNACIONAL CRISTIANO Junio 2021

Grupo sobre TRABAJO Y HUMANISMO – RELATS ARGENTINA: Martín Giambroni, Juan Manuel Martínez Chas y Álvaro Orsatti.

<https://www.relatsargentina.com/>

Grupo INCASUR – FUNDAPROM: Ricardo Alvarellos, Felipe Fosatti y Carlos Gaitán.

<https://www.incasur.org/index.php>

CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| 1. APORTES PARA LA COMPRENSIÓN DEL CONCEPTO DE MOVIMIENTO DE TRABAJADORES | 2 |
| Martín Giambroni, Juan Manuel Martínez Chas, Álvaro Orsatti | |
| 2. EL REGISTRO DEL SINDICALISMO INTERNACIONAL SOBRE LA PERSPECTIVA DEL VATICANO | 8 |
| Álvaro Orsatti. | |
| 3. PERFIL DE LA CMT. CONFEDERACIÓN MUNDIAL DEL TRABAJO | 19 |
| Martín Giambroni, Juan Manuel Martínez Chas. | |
| 4. FEDERACIONES INTERNACIONALES PROFESIONALES (FIP) DE LA CMT Y LA CLAT | 30 |
| Carlos Pancho Gaitán. | |
| 5. PERFIL DE LA CLAT. CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES | 32 |
| Ricardo Alvarellos. | |
| 6. PLATAFORMA PROGRAMATICA DE LA CLAT. UNA SISTEMATIZACIÓN | 38 |
| Felipe Fosatti, Avaro Orsatti. | |

1. APORTES PARA LA COMPRESIÓN DEL CONCEPTO DE MOVIMIENTO DE TRABAJADORES¹

Martín Giambroni, Juan Manuel Martínez Chas, Álvaro Orsatti

GTH-RELATS

Presentación

El concepto de Movimiento de Trabajadores (MT en adelante) tiene una considerable presencia en las propuestas estratégicas actuales de las organizaciones sindicales y de los movimientos sociales.

En el plano internacional, aparece en los documentos del Vaticano, en el ciclo iniciado en 2014, en particular el presentado en la reunión Movimientos Sociales-Sindicalismo realizada en noviembre 2017.

Ello ha quedado reflejado en el documento presentado inmediatamente después por la CSI (Confederación Sindical Internacional), que había estado presente en ese encuentro (ver otra nota de esta serie).

En Argentina, en diversos documentos del ciclo 2014-2021, por

- la CTEP y las otras estructuras que trabajan conjuntamente, desde 2019 en la UTEP (Unión de Trabajadores de la Economía Popular)
- los anteriores y las confederaciones sindicales CGTRA, CTAA y CTAT

En el pasado se encuentran antecedentes en el documento fundacional del MTA (Movimiento de Trabajadores Argentinos, 1994).

El concepto no es nuevo, sino que fue presentado por la CLAT (Confederación Latinoamericana de Trabajadores) en oportunidad de su Congreso de 1971, con autoría del profesor paraguayo Rodolfo Romero.

A partir de lo cual pasó a formar parte de su propuesta estratégica para la región latinoamericana y caribeña.

En años posteriores, el concepto fue complementado con otros:

¹ Este artículo es una revisión del publicado en GTH/RELATS, autores Martín Giambroni, Juan Manuel Martínez Chas, Álvaro Orsatti, 2019

- la “Economía Solidaria” y el “Sector de Economía del Trabajo” (en el marco de la creación de la COLACOT, Confederación Latinoamericana de Cooperativas del Trabajo y Mutuales, en 1975)

- “marginalidad económica”, los “trabajadores informales”, y los “trabajadores autónomos” (introducido por el IV Congreso de la CLAT, 1987). Al año siguiente se creó la COLAPOM, Confederación Latinoamericana de Población en la Marginalidad”

Más adelante, la Carta Social Latinoamericana de 1992, incluye un capítulo específico referido a los derechos de los “trabajadores autónomos de la economía informal”.

En esta definición, el MT era un lugar de convergencia de distintos colectivos, caracterizados por situaciones de, según el caso, convergentes entre sí:

- precariedad laboral
- bajos ingresos personales y familiares
- falta de registración (economía informal):

En consecuencia, los principales grupos eran:

- trabajadores por cuenta propia en el sector informal urbano de la economía
- campesinos
- cooperativas, mutuales, empresas de trabajadores
- asalariados no registrados en pequeñas unidades productivas
- jubilados y pensionados
- “pobladores”

También se destacaba la particularidad de situaciones específicas en el interior de los diversos sectores de la clase trabajadora: mujeres, jóvenes, migrantes, discapacitados.

Esta perspectiva tiene un claro origen histórico en la observación por parte de la CLAT de la organización sindical en la región donde tenía por entonces fuerte presencia: Centroamérica y Caribe.

En las centrales y confederaciones de esos países, y en el contexto de un bajo desarrollo económico, el origen era justamente esos grupos laborales y poblacionales, mediante estatutos definidos ampliamente, a veces usando directamente la expresión “todos los trabajadores, cualquiera sea su modalidad”.

Cincuenta años después, es claro que la situación sociolaboral en América Latina-Caribe se ha agravado y esa construcción pionera recobra un valor más general.

Esta nota sintetiza los desarrollos del concepto de MT, partiendo de sus últimas versiones, según: “Movimiento de los Trabajadores siglo XXI”, 1998 y “Programa de Reivindicaciones” y “Plan de Acción” del XII Congreso, 2004.

1. Cambios en el mundo del trabajo

El mundo del trabajo está siendo configurado por factores que imponen el individualismo, la insolidaridad y sobre todo la deshumanización

El escenario laboral está cambiando brusca y rápidamente con:

- la eliminación del fordismo, mediante procesos de flexibilización que adaptan la producción al sistema just in time
- la creación de un nuevo sistema de empleo de dos niveles, uno de empleados fijos y permanentes a tiempo completo y otro de grupos periféricos, segmentando a los trabajadores

Se reduce la plantilla de personal fijo, creando empleos con más precariedad: empleo a plazo fijo, trabajo a tiempo parcial, teletrabajo, lsubcontratación de una parte de la producción, y servicios, incluso por empresas especialmente constituidas para tales propósitos (como las agencias de trabajo temporal)

- aumento de la jornada laboral y de la complejidad, intensidad y ritmo de trabajo (trabajo a presión), y oficios y profesiones que cambian rápidamente.
- mecanismos antisindicales como plantas paralelas, plantas globales transnacionales, trabajadores autónomos. El comercio electrónico y las empresas virtuales afectan la sindicalización.

El concepto mismo de mercado de trabajo está sufriendo un cambio perverso, ya que el trabajo humano es considerado y tratado como una mercancía más.

Se está abandonando el concepto de sociedad industrial.

2. Nueva perspectiva

Tradicionalmente, el movimiento obrero se organizó, se concentró y trató de hacerse fuerte en los lugares o centros de trabajo.

Pero el movimiento sindical sigue limitado a las áreas de los trabajadores de la economía formal y que tienen una relación de dependencia, y aún en estas áreas una parte importante de los trabajadores no están organizados sindicalmente. El movimiento sindical representa el 20% del total de trabajadores.

El sindicalismo del futuro será entonces el que tenga la capacidad de organizar y de representar ese 80% desprotegido. Y esto obliga en la práctica a reinventar el sindicalismo. Es

necesario moverse hacia un tipo de movimiento social amplio de todos los trabajadores, uniendo orgánicamente las distintas situaciones, problemas y formas de organización y de acción en un solo movimiento de trabajadores, bajo una clara unidad de conceptos y de objetivos.

Hay que elaborar el pensamiento social del MT del siglo XXI, profundizando la concepción de la Democracia Real como Proyecto Histórico Político de toda la sociedad.

La definición valórica del trabajo humano que tiene la CLAT conserva toda su vigencia. Por ello no se acepta que se siga hablando del “fin del trabajo”, o de la pérdida de la centralidad del trabajo. Hay que distinguir entre empleo y trabajo. Hay una crisis del empleo, pero no se puede confundir con la crisis del trabajo y la especulación teórica sobre el fin del trabajo.

3. Definición general, características y objetivos del MT

Es “un movimiento social en que se asume la dinámica sindical en relación a los trabajadores asalariados, aunque trascendiéndola y englobándola hasta integrar todas las situaciones, iniciativas organizadas y categorías de trabajadores que se presentan en la región, aún los desempleados, los más marginados y los más pobres”.

Es el conjunto de formas y expresiones organizativas, de acciones colectivas y solidarias que la clase trabajadora promueve y constituye, en cada etapa de su devenir histórico, para responder a los problemas, necesidades y aspiraciones de todos los trabajadores.

El objetivo es "transformar la pobreza física y moral del trabajo, poniendo el acento fundamental en la persona humana del trabajador”.

Más en detalle:

- Es la dinámica permanente que impulsa la acción organizada de los trabajadores en función de la liberación humana e integral y por la transformación de la sociedad.
- Emanada de la naturaleza misma del trabajador, como persona histórica y sociológicamente encarnada en la sociedad capitalista que subordina la satisfacción de las necesidades humanas y la dignidad del trabajador y del trabajo al poder económico.
- Toma en cuenta los cambios en las relaciones de trabajo, que han superado las concepciones de movimiento obrero y movimiento sindical para asumir la integridad de las condiciones y situaciones en las que se encuentran los trabajadores, independientemente de sus condiciones actuales y del lugar que ocupan en las estructuras económico-sociales.
- Se impone la tarea histórica de desarrollar la capacidad de inspirar, animar y orientar la dinámica de la acción organizada de los trabajadores para asumir su destino, y como factor de cambio para transformar la sociedad y hacerla plenamente humana, justa y solidaria.

- En la lucha esperanzada por la justicia social el MT adquiere una de sus razones de ser y de existir. Establecer la justicia social exige suprimir toda forma de desigualdad, de explotación, de exclusión social y de violación de los derechos humanos incluidos los laborales y sociales.
- Es un proceso que reconociendo la diversidad y el pluralismo ideológico y orgánico existente se esfuerza por aglutinar en forma solidaria las distintas corrientes y organizaciones que lo componen para lograr objetivos comunes.
- Busca solidarizar orgánicamente los trabajadores organizados en las formas sindicales con los demás organizados en nuevas formas sociales.

La unidad de los sindicatos de asalariados, de las organizaciones sociales de trabajadores no asalariados y las alianzas estratégicas y programáticas con otras fuerzas sociales, políticas, culturales y religiosas se torna indispensable ante los actuales cambios en el mundo del trabajo, en las relaciones entre el capital y el trabajo y para la defensa de los derechos e intereses de clase, populares y nacionales.

Pone el acento fundamental en la persona humana del trabajador siguiendo las orientaciones y propuestas de la Encíclica del Trabajo Humano. El objetivo es dar un poder de participación a las grandes masas de América Latina, para que se personalicen y protagonicen. El MT es, entonces, una nueva concepción de la organización, para interpretar, dar respuesta y encuadrar la nueva realidad y composición de la clase trabajadora.

4. Democracia y autonomía en el MT

El MT, histórica y sociológicamente, es un actor y factor decisivo de democratización y es la base indispensable para la democracia económica y social. En consecuencia, las organizaciones de trabajadores deben participar activa y decisivamente en la construcción de una sociedad democrática.

Abre un proceso de transición que busca nuevas formas de relaciones con la sociedad política, apuntando a un protagonismo sociopolítico por parte de los trabajadores organizados y partir del mundo del trabajo.

Las nuevas generaciones de trabajadores son particularmente sensibles con relación a la independencia de sus organizaciones y a la necesidad de una sólida autogestión de las mismas por parte de los trabajadores.

El MT es un actor y factor decisivo de democratización y es la base indispensable para la democracia económica y social. En consecuencia, las organizaciones de trabajadores deben participar activa y decisivamente en la construcción de una sociedad democrática.

El ejercicio de la democracia en el MT debe ser un ejemplo de participación libre, autónoma e independiente. Las decisiones, gestión y control de las acciones y organizaciones deben ser decididas por el colectivo y a partir de allí autogestionarse.

El MT es motor fundamental de la organización social del pueblo, de animar, estructurar y proyectar un efectivo poder social, autónomo e independiente de otros poderes, a partir de nuestra capacidad de respuestas y confrontación y de propuestas y concertación, de organización y movilización para el logro de la liberación personal y colectiva y el desarrollo integral de los pueblos.

El MT debe ser autónomo frente al Estado e Independiente de los gobiernos, de los partidos políticos, de los empleadores, de las iglesias o cualquier otro centro de poder externo a sus afiliados.

La autonomía de las organizaciones de trabajadores no es una concesión del Estado o de los gobiernos.

El ejercicio de la democracia en el MT debe ser una escuela de vida opuesta a toda imposición externa, que le permite ser un ejemplo de participación libre, autónoma e independiente. Las decisiones, gestión y control de las acciones y organizaciones deben ser decididas por el colectivo y a partir de allí autogestionarse. Promovemos un profundo cambio popular y social para construir y consolidar la democracia real --El MT es un derecho de quienes desarrollan mediante su capacidad de libre iniciativa y de efectiva libertad de pensamiento, decisión, acción y organización. La libertad se proyecta en el seno de toda la sociedad, por lo que ésta debe garantizar las condiciones materiales y espirituales que permita a cada persona y al conjunto social, ser dueño de su destino y construir una sociedad democrática de seres humanos libres.

5. MT y estrategias organizativas

Secciones específicas dentro de las confederaciones nacionales:

- organizaciones sectoriales regionales que agrupan a los trabajadores según los distintos sectores y/o ramas de actividad económica de producción de bienes y/o servicios. Se refiere a las FSL, federaciones sectoriales latinoamericanas, FSL.
- sectores sociales
- sectores socioeconómicos.

La Carta de 1992 llamaba a: “constituir las formas de organización, de representación, de solidaridad y de acción que convengan mejor con la defensa y promoción de sus derechos y de sus intereses”.

2. EL REGISTRO DEL SINDICALISMO INTERNACIONAL

SOBRE LA PERSPECTIVA DEL VATICANO, 2017

Álvaro Orsatti, GTH - RELATS²

Desde 2014, el Vaticano ha actualizado su Doctrina Social de la Iglesia con base en:

- una nueva encíclica, la Laudato Si
- cuatro Encuentros Mundiales con los Movimientos Populares (EMMP), uno de ellos en Santa Cruz de la Sierra
- documentos preparados por el Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral.

Una actividad importante vinculada a este programa ha sido la realización de una cumbre entre el Vaticano y el sindicalismo internacional organizada por el Dicasterio: el Encuentro “*De Populorum Progressio a Laudato Si. Encuentro Internacional de Organizaciones Sindicales*”, (Vaticano, 23-24 noviembre 2017). Allí se presentó como documento preparatorio “*El trabajo y el movimiento de trabajadores en el centro del desarrollo humano integral sostenible y solidario*”, así como una Carta del Papa Francisco. El sindicalismo estuvo representado por la conducción mundial de la CSI (Confederación Sindical Internacional) habiendo participado trescientos representantes. También estuvo presente el director general de OIT.

En este marco, se aprobó la Declaración “*El trabajo y las organizaciones de trabajadores en el centro del desarrollo integral y sostenibles*”³. En el Anexo I se presenta su texto completo.

Esta nota analiza los contenidos de esa Declaración, para registrar el grado en que el sindicalismo internacional ha incorporado contenidos del Vaticano.

Primer análisis

1. Se hacen varios reconocimientos sobre la importancia de la propuesta del Vaticano:

- que “los sindicatos acogen con beneplácito el liderazgo del Papa Francisco a favor de los derechos y la igualdad para todas las personas y en defensa de nuestro hogar común”.
- que “la riqueza del patrimonio de la Doctrina Social de la Iglesia” (también menciona al Evangelio) abre una “perspectiva novedosa y esperanzadora”

² Este artículo fue publicado en el GTH/RELATS <https://www.relatsargentina.com/documentos/RA.1-CyMT/RELATS.A.en.Cristianismo.Orsatti.pdf>

³ Ver <https://www.ituc-csi.org/trabajo-y-organizaciones-de?lang=es> y https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/documento_final-esp_def.pdf

- que la perspectiva apoyada por la Declaración tomó como base Encíclicas como Rerum Novarum y Laudato Si.

La Declaración también hace referencia a “las personas””, lo que no es habitual en textos sindicales, en que la referencia suele ser directamente “trabajador”. Asimismo, se menciona a los “derechos humanos”.

Asimismo, se utiliza una terminología habitual en los documentos del Vaticano que no han estado presentes en los documentos sindicales habituales:

- si bien el título de la Declaración, como se vió, hace referencia al “desarrollo integral y sostenible”, en el texto se utiliza una fórmula más amplia: “desarrollo integral, solidario, inclusivo y sostenible”, que incluye el componente “solidario”⁴.

- “movimiento de trabajadores”, que también figuraba en el documento preparatorio desde el título. En la Carta se utiliza la conjugación “sindicatos” (u “organizaciones sindicales”) y “movimiento de trabajadores”, para aludir a otras organizaciones sociales.

- “centralidad de la persona humana;

- “dignidad humana”

- “casa común”, traducido como “hogar común” en la versión en español).

- la expresión “descartados”” para calificar a las personas excluidas.

- “el destino universal de los bienes”.

- “desarrollo integral, solidario, inclusivo y sostenible”, donde el componente de la solidaridad es un agregado a la expresión tradicional.

- la vinculación de ese desarrollo con la consigna de las “Tres T” (Trabajo, Tierra y Techo) “para todos”⁵.

Se destaca también un comentario referido a las “bases” de la Declaración, en cuanto a que, además de las Encíclicas, se menciona a “las ciencias sociales” y “las normas internacionales”, con la intención de ampliar el abanico de referencias.

La mayor parte del contenido de la Declaración es, directamente, la propuesta estratégica de CSI, expresada en múltiples documentos institucionales, por lo que no serán repetidas aquí ⁶.

⁴ Hay que tener en cuenta que “integral”, en los textos del Vaticano, se refiere a “promover toda la integridad de la persona y de los pueblos”, en tanto en la tradición sindical alude al desarrollo económico, social y ambiental.

⁵ Los textos del Vaticano también proponen un “segundo juego” de 3 T, en el cual el trabajo se vincula al “tiempo” y la “tecnología”, para prevenir sobre la continua aceleración de los cambios y la intensificación de los ritmos de vida y vida, y sobre que la tecnología puede estar asociada a un paradigma de poder, dominio y manipulación” (Carta).

⁶ Comparativamente con otros textos de la CSI, la Declaración utiliza la expresión “trabajo precario” (para postular su eliminación), y la regulación de las nuevas modalidades de trabajo”, que no son utilizadas por el Vaticano. La Declaración también incluye una mención a la “democracia en el lugar de trabajo”, que es una

Segundo análisis

Interesa también identificar qué otros contenidos de la perspectiva del Vaticano sobre el sindicalismo no han sido incorporados a la Declaración. De hecho, inmediatamente antes del Encuentro sindical se había realizado en el Vaticano el cuarto EMMP, en que se hacía una amplia referencia al respecto, desde la perspectiva de la relación entre representantes de trabajadores⁷. El Anexo II presenta una selección textual de contenidos tomados del documento base, combinado con algunas otras referencias tomadas de textos previos del Vaticano sobre el mismo tema.

Se encuentra:

- un desarrollo mayor del tema incluido en la Declaración (“prioridad del trabajo sobre el capital”): “el capital ha nacido del trabajo, lleva consigo las señales del trabajo humanos. El capital es sólo un instrumento”. Ello se vincula también al uso de la expresión “conflicto capital-trabajo”, a “elementos de explotación, a los “intereses limitados de las empresas”, y a la necesidad de “salir de la economía de mercado y de finanza, que no da al trabajo el valor que le corresponde”
- un recuerdo sobre el próximo 70 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y de su triple significado (económicos, sociales y culturales)
- un comentario sobre el tiempo de trabajo: “no siempre tenemos que trabajar, la cultura del ocio es una saludable necesidad humana”.
- un llamamiento a “organizarse con fines de justicia social”
- un señalamiento sobre los “peligros” en la acción sindical, que se refiere a la corrupción (“es terrible esa corrupción de los de los que se dicen sindicalistas, que se ponen de acuerdo con los emprendedores y no se interesan de los trabajadores”) y a la posibilidad que termine siendo “demasiado parecido a las instituciones ya los poderes a los que, en cambio, debe criticar” (menciona también a los partidos políticos).

Pero la propuesta principal se refiere a que el sindicalismo se “revitalice”, “renueve”, “actualice”, “trascendiendo la defensa corporativa”, adquiriendo “nuevas competencias” así como “nuevas formas de participación y organización”, “superando etapas de resistencia”. El objetivo es que tenga una “visión más amplia”, puesta sobre la “centralidad de los pueblos, lo que implica “mirar a las periferias” y así lograr “la unidad del trabajo”. Esta perspectiva se vincula con la importancia que se le da a los movimientos populares y la “economía popular”.

Conclusiones

consigna que en Europa está creciendo, por iniciativa de sectores sindicales, políticos y académicos de España (cf Plataforma por la Democracia Económica en la Empresa, 2018,

<https://democraciaeconomicablog.wordpress.com/>.

⁷ Tomado de “Utopías del Vaticano sobre futuro del trabajo”, Martín Giambroni y Alvaro Orsatti, Presentado en las Jornadas del EFT, Equipo Federal de Trabajo.

“Trabajo del futuro/futuro del trabajo”, Buenos Aires, octubre 2018, publicado en:

<https://www.relatsargentina.com/documentos/RA.1-CyMT/RELATS.Aoct.Cristianismo.GyOrsatti.pdf>

El Encuentro trajo, vía la Declaración, consecuencias relevantes para la estrategia del sindicalismo internacional, al menos como un potencial de apertura a perspectivas diferentes.

En este marco, podría incluso interpretarse que hay una recuperación de contenidos provenientes de la cosmovisión de la CMT (Confederación Mundial del Trabajo, luego de la fusión con la CIOSL (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres)⁸. Es el caso del concepto de “movimiento de trabajadores”, que tiene su origen en 1970 en la CLAT (Central Latinoamericana de Trabajadores), que era la regional de aquella. Al respecto, el enfoque del “sindicalismo y la periferia” también va en la misma dirección.

Este desarrollo tendría entonces simetría al ya vigente entre el Vaticano y la OIT⁹, que incluye el reconocimiento por el Vaticano de la consigna “el trabajo no es una mercancía”, y de algunos de los derechos fundamentales del trabajo que están en su misión normativa.

Por lo demás, el discurso de la CSI se alinea plenamente, con el de la OIT, por la vital presencia del Grupo de Trabajadores, lo que cierra un círculo de influencia sobre Vaticano, cuyos textos no hacen menciones directas a, por ejemplo, el sistema de normas internacionales de trabajo (ni a los ODS, Objetivos de Desarrollo Sostenible).

ANEXO I. DECLARACION FINAL DEL ENCUENTRO

1. El encuentro de organizaciones sindicales convocado por el Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral abre una perspectiva novedosa y esperanzadora para la reflexión y el trabajo compartido del movimiento de los trabajadores en las sociedades contemporáneas.
2. Su desarrollo se ha basado en un análisis de las diferentes regiones del mundo actual, desde la realidad de los trabajadores, las ciencias sociales, las normas internacionales, el Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia, desde *Rerum Novarum* a *Laudato si'*.
3. Ha permitido identificar, que el modelo actual de globalización ha perjudicado a los trabajadores y ha tenido como resultado niveles históricos de desigualdad, que, unidos a la digitalización y al cambio climático, constituyen una serie de notas preocupantes. Estas incluyen el debilitamiento de la legislación laboral y de las regulaciones gubernamentales, el comercio injusto, la financiarización de la economía, la confianza ciega en la tecnología como solución para los problemas de la organización social. El aumento de la automatización, de la individualización, la desigualdad, la precarización, el desempleo masivo, la pobreza y los fenómenos de exclusión y "descarte" ponen en peligro la "casa común". Estas tendencias presentan serios desafíos para todos los actores sociales e institucionales y en especial para el mundo del trabajo.
4. Ha permitido identificar la riqueza del patrimonio de la Doctrina Social de la Iglesia reafirmando la centralidad de la persona humana y el derecho al trabajo digno; el reconocimiento, la promoción y

⁸ La Declaración también menciona la necesidad de un “diálogo interreligioso”

⁹ Cf “Rethinking Labour Ethical reflections on the Future of Work”, publicado por The Caritas in Veritate Foundation (The City of God in the Palace of Nations. Libro virtual, 2018, que tiene una presentación a cargo del Director General de OIT y un artículo de la funcionaria Anna Biondi, encargada del tema futuro del trabajo en ACTREAV (“Ethical perspectives in the Future of Work”), www.fciv.org

la defensa de las normas universales de trabajo en el modelo de desarrollo; la subjetividad cultural de los pueblos; la prioridad del trabajo sobre el capital y la finanza; el destino universal de los bienes y la consiguiente hipoteca social que pesa sobre ellos; la concepción de innovación tecnológico-científica como producto del trabajo colectivo y de las generaciones; el rol estratégico de las organizaciones sindicales mediante el diálogo social y la negociación colectiva en la construcción de sociedades más justas y sólidas económicamente; la cooperación y la solidaridad entre las naciones como fundamento para la paz en el mundo.

5. También ha permitido visualizar la continuidad de instituciones y organizaciones de cuidado y protección de los trabajadores que constituyen un marco fundamental para la construcción de sociedades más democráticas, inclusivas y participativas en base a los valores de articulación, trabajo en red, unidad, solidaridad, organización.

6. Las organizaciones sindicales siempre han tenido un papel crucial en la defensa de la dignidad humana. La negociación colectiva, la acción colectiva y la libertad de asociación son derechos humanos fundamentales y, al mismo tiempo, un requisito previo de otros derechos humanos. Los sindicatos tienen un rol predominante en la construcción de nuevos modelos de desarrollo ambiental, económico, social e integral y en la promoción de nuevas modalidades de trabajo. Es necesario eliminar el trabajo precario. Aprovechar las oportunidades de la cuarta revolución industrial requiere una transición justa que incluya a la educación y a formación continua y una profundización de la democracia en el lugar de trabajo. Los gobiernos deben asegurar la existencia de las condiciones necesarias para el pleno empleo y el trabajo digno, lo que incluye lugares de trabajo seguros, basados en el derecho a la seguridad y a la salud laboral y el respeto por los derechos humanos y del trabajo y luchar contra toda forma de discriminación.

7. La movilidad humana es uno de los desafíos más serios de nuestros tiempos. Millones de mujeres, hombres y niños se ven forzados a dejar su casa y sus familias debido a las guerras, al hambre y a la pobreza. Los sindicatos deben comprometerse a asegurar refugios seguros y trato equitativo a los refugiados, migrantes (documentados e indocumentados), a los desplazados y a quienes solicitan asilo. Todos necesitan ser acogidos en la sociedad y en el mundo del trabajo, a su vez, a través del pleno reconocimiento de los derechos humanos y del derecho al trabajo. Las organizaciones sindicales reconocen el papel esencial del diálogo interreligioso en la promoción de la inclusión, la solidaridad y la justicia social.

8. Resulta fundamental avanzar hacia otro paradigma ético, superador del modelo tecnocrático dominante (económico, financiero y tecnológico), que permita el desarrollo integral, solidario inclusivo y sostenible basado en los derechos, que coloque en el centro al trabajo y a las organizaciones de los trabajadores como fundamento para una sociedad justa e igualitaria, de acuerdo al contexto de cada región y país. Esto supone respeto incondicionado por el trabajo digno, estructurador de la identidad personal y colectiva en un modelo de desarrollo que combine crecimiento sostenible y justicia social. Los empleadores deben participar plenamente en la creación de una verdadera economía de trabajo social, con el imperativo de reorientar los fines morales, respetando los derechos humanos y de los trabajadores, la implementación total de la reglamentación de OIT y asimismo para coadyuvar al desarrollo de una mayor cohesión en las comunidades. Ello implica atender a quienes sufren más discriminación en el acceso al trabajo digno incluyendo a los discapacitados, migrantes, refugiados, mujeres y jóvenes. Supone confrontar cualquier discriminación en el mundo laboral sea social, indígena, geográfica, física, étnica, sexual o generacional y subrayar el rechazo al trabajo infantil, al trabajo forzado en todas sus formas; afrontar

el impacto de formas de esclavitud modernas y tradicionales para garantizar igual dignidad y respeto para todos los seres humanos y del rechazo al racismo incluyendo al denominado racismo sistémico. Es necesario garantizar la igualdad de las mujeres, su derecho al trabajo y a una remuneración equitativa y su derecho a vivir libres de cualquier tipo de violencia incluida la violencia sexual y física.

Las organizaciones sindicales reconocen la importancia y la necesidad de la solidaridad y del diálogo intra e intergeneracional.

Se deben garantizar los servicios públicos esenciales, que comprenden acceso gratuito y universal a una educación de calidad, acceso a la salud y apoyo para las personas sin hogar. Un sistema universal de protección social es igualmente esencial y debe incluir cuidado, en especial de los niños y de los ancianos, pensiones y un ingreso para los desocupados. La evasión fiscal socava los servicios públicos y la asistencia social y debe ser eliminada.

Para todo ello la Laudato si' debe constituirse en un referente y una inspiración concreta para la acción al sostener una perspectiva de cuidado de la "casa común" y promover ese tipo de desarrollo mediante la negociación colectiva, el diálogo social, la negociación de una transición justa con justicia social para todos.

9. Los acuerdos firmados por los gobiernos según la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el acuerdo de París sobre el Cambio Climático se vinculan con los objetivos de Laudato si'. La comisión de OIT para el trabajo futuro debe mirar más allá de la tecnología y reconocer la amplia gama de trabajos; doméstico, rural, industrial, de servicios, etc., para poder satisfacer las expectativas de estos documentos. Las recomendaciones deben contener una perspectiva e incluir propuestas de nuevas reglamentaciones necesarias para poder afrontar los desafíos en el mundo del trabajo.

10. Reconociendo los niveles históricos de desigualdad resultantes de un modelo que alimenta la codicia de las corporaciones y que promueve salarios bajos, la campaña global de los sindicatos para el salario es esencial para garantizar que todos los trabajadores reciben un salario mínimo vital que les permite vivir con dignidad. Es esencial que los empleadores respeten el derecho de los trabajadores a llevar a cabo negociaciones colectivas a favor de un salario justo y que se restablezca el equilibrio entre el tiempo dedicado al trabajo y a la familia, incluido un día libre común.

La lucha contra la pobreza y la exclusión requiere la participación de todas las organizaciones deseosas de trabajar por el cuidado y la protección de los ciudadanos, en la lucha a favor de la justicia y por la inclusión de los grupos vulnerables en el mundo del trabajo. Requiere organizaciones deseosas de luchar contra todo tipo de corrupción.

11. En el marco de una escena internacional convulsionada, el compromiso de las organizaciones de los trabajadores con la paz en un mundo libre de armas nucleares, y la adopción del paradigma de acción política no violento propuesto por el Papa Francisco en la Jornada Mundial de la Paz del año 2017 es especialmente importante. El conflicto y la división destruyen cada vez más la confianza en la democracia y en las instituciones. Las políticas extremistas que comprenden la xenofobia, el racismo y diversas formas de exclusión deben ser rechazadas si deseamos alcanzar el bien común.

12. La presencia de organizaciones de todo el mundo, de todas las regiones y de un gran número de naciones, hace impostergable la acción coordinada regional y global y la acción articulada del movimiento de los trabajadores. Para ello resulta una condición básica la defensa y promoción de las

libertades y derechos sindicales que constituyen los pilares básicos de la convivencia democrática y de la construcción de una agenda social inclusiva y propositiva.

13. Resulta fundamental la realización de encuentros locales y regionales similares a éste, que favorezcan el diálogo entre las organizaciones sindicales, los organismos de la Iglesia y otros actores que sean convocados.

Hacemos un llamamiento a intelectuales, empresariado, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y en especial a los gobiernos de las naciones para que hagan propios los desafíos y oportunidades y actúen de manera solidaria a favor de un desarrollo integral, solidario y sostenible. “Con trabajo, tierra y techo para todos”.

ANEXO II. DOCUMENTOS DEL VATICANO. CONTENIDOS SOBRE TRABAJO Y SINDICALISMO¹⁰

SOBRE LA CENTRALIDAD DEL TRABAJO.

Si intentamos pensar cuáles son las relaciones adecuadas del ser humano con el mundo que lo rodea, si hablamos sobre la relación del ser humano con las cosas, sobre el sentido y la finalidad de la acción humana sobre la realidad, entonces emerge la necesidad de una correcta concepción del trabajo.

El capital ha nacido del trabajo, lleva consigo las señales del trabajo humano. El capital es solo un instrumento.

El trabajo no puede considerarse como una mercancía ni un mero instrumento en la cadena productiva de bienes y servicios.

El trabajo está en el corazón del desarrollo.

La centralidad del trabajo en la vida humana excede con creces su dimensión económica. El trabajo hace posible el desarrollo de todas las potencialidades y también de la cooperación. Es el medio que hace posible la vida de cada familia y la convivencia en comunidad.

La persona florece en el trabajo. Persona y trabajo son dos palabras que pueden y deben juntarse. El trabajo es una necesidad, parte del sentido de la vida, camino de maduración, de desarrollo humano y de realización personal.

El trabajo es la clave esencial de toda la cuestión social: el trabajo condiciona no sólo el desarrollo económico, sino también el cultural y moral de las personas, de la familia, de la sociedad.

El trabajo, además de ser esencial para el florecimiento de la persona, es también la clave para el desarrollo social.

Más allá de los intereses limitados de las empresas y de una cuestionable racionalidad económica, el objetivo prioritario es el acceso al trabajo por parte de todos, y una vida digna a través del trabajo.

¹⁰ <https://www.relatsargentina.com/documentos/RA.1-Lecturas/RELATS.A.Lecturas.AOyMG.Vaticano.pdf>

El trabajo debería ser el ámbito de un múltiple desarrollo personal, donde se ponen en juego muchas dimensiones de la vida: la creatividad, la proyección del futuro, el desarrollo de capacidades, el ejercicio de los valores, la comunicación con los demás, el desarrollo espiritual, el progreso moral, la mejora material.

El trabajo debe recuperarse como estructurador de la identidad personal y colectiva y de una vida buena en sociedad.

El trabajo debe ser una instancia de humanización y de futuro; un espacio para construir sociedad y ciudadanía. Esta actitud no sólo genera una mejora inmediata, sino que a la larga va transformándose en una cultura capaz de promover espacios dignos para todos.

Es necesario colocar en el centro al trabajo humano y su dignidad, con su fuerza, con su potencia, con su creatividad, como fuente generadora de valor, con su diversidad de formas actuales.

El trabajo es una necesidad, parte del sentido de la vida, camino de maduración, de desarrollo humano y de realización personal.

También tiene un lugar estratégico la educación y la formación, tanto humana como profesional.

Todo trabajador, esté o no esté en el sistema formal del trabajo asalariado, tiene derecho a una remuneración digna, a la seguridad social y a una cobertura jubilatoria.

Por supuesto, la persona no es sólo trabajo, porque no trabajamos siempre y no siempre tenemos que trabajar. La cultura del ocio es saludable. No es pereza, es una necesidad humana, como la familia y los amigos. El estudio es el único “trabajo” bueno de los niños y de los jóvenes.

SOBRE EL PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES.

Sindicato es una hermosa palabra que viene del griego “dike”, justicia y “syn” juntos. Es decir, “justicia juntos”.

La primera industrialización creó la llamada cuestión obrera. El conflicto capital-trabajo surgió por el hecho de que los trabajadores, ofrecían sus fuerzas para el trabajo, poniéndolas a disposición de los empresarios, y que éstos, guiados por el principio del máximo rendimiento, trataban de establecer el salario más bajo posible para el trabajo realizado por los obreros.

A esto hay que añadir también otros elementos de explotación, unidos con la falta de seguridad en el trabajo y también de garantías sobre las condiciones de salud y de vida de los obreros y de sus familias.

Se necesita recuperar el movimiento por la justicia incluido en la historia de las organizaciones de trabajadores y las relaciones entre el capital y el trabajo.

Así como a fines del siglo XIX las organizaciones sindicales cuestionaron las condiciones de desenvolvimiento del capitalismo luchando por la justicia y la afirmación de derechos, en los albores del siglo XXI están nuevamente llamadas a tener protagonismo en la lucha por la justicia, en diálogo con todos los actores sociales y políticos.

En su lucha, los trabajadores han aprendido a enfrentarse con una mentalidad utilitarista, cortoplacista, y manipuladora, que justifica todo en función del dios dinero.

Ayer, como hoy, defender los derechos y la dignidad de los trabajadores coincide con la defensa de la dignidad humana: tener un trabajo y un salario digno es un requisito básico para tener una vida digna.

Lo mismo puede decirse sobre las libertades sindicales fundamentales que están en la base de la convivencia libre, civil y democrática entre seres humanos.

No se trata sólo de luchar por la justicia social sino de organizarse con fines de justicia. Se debe enfatizar el hacer, el experimentar, el ensayar, el obrar. Esto supone un involucramiento, una apropiación y una contextualización de las propuestas.

Los sindicatos deben ser el faro de los trabajadores en defensa de los antiguos derechos, y al mismo tiempo la brújula para individualizar los nuevos, por efecto de la cuarta revolución industrial.

Se necesita una renovada unión sindical global, caracterizada por mayores competencias y una visión más amplia y realista tanto de nuestros tiempos como del futuro.

Resulta imperativo actualizar legados y compromisos, construir agenda propia con sentido estratégico.

Los sindicatos tendrán que ocuparse de nuevos temas que van más allá de la cuestión estrictamente laboral, como el desarrollo de energías renovables, la tutela del medio ambiente y de la biodiversidad, y la implementación de procesos de producción, utilización y reciclaje de los productos.

En este nuevo marco, la educación y la formación a todos los niveles deberán ser una parte integrante de la actividad de reivindicación sindical. En particular, la formación tendrá un papel decisivo en los próximos años puesto que la digitalización transformará progresivamente la manera de trabajar y muchos trabajos se volverán directamente obsoletos.

Se necesitan nuevas formas de participación y organización que le otorguen sentido, contenido y dinámicas transformadoras al sindicato, favoreciendo el cambio generacional.

Los sindicatos no pueden encerrarse en la defensa corporativa de su sector, están llamadas a trascender, a contribuir al armado de una agenda social democratizadora, fortalecer el lazo político y las articulaciones, a demandar y potenciar la intervención de los poderes públicos con fines de bien común.

Los sindicatos deben volverse un actor decisivo en el gobierno de los procesos de desarrollo sostenible.

Para un nuevo ordenamiento, el sindicalismo no parte de cero: existe una experiencia acumulada. Debe recuperarse un recorrido, una trayectoria, e identificarse elementos, cuestiones cruciales, prácticas efectivas, experiencias de organización institucionalizadas a lo largo del tiempo que tengan ese sentido y esa orientación.

SOBRE EL TRABAJO SINDICAL EN LAS PERIFERIAS.

El sindicato es una expresión del perfil profético de una sociedad. Esta es su naturaleza misma, su verdadera vocación. El sindicato nace y renace cada vez que da voz a los que no la tienen, desenmascara a los poderosos que pisotean los derechos de los trabajadores más vulnerables, defiende la causa del extranjero, de los últimos, de los descartados.

En el diálogo social sobre el desarrollo, todas las voces y visiones son necesarias, pero en especial aquellas voces menos escuchadas, las de las periferias.

No hay “justicia juntos” si no es junto a los excluidos de hoy.

Vivir las periferias puede convertirse en una estrategia de acción, en una prioridad del sindicato de hoy y de mañana.

Se necesita revitalizar las miradas y experiencias de las organizaciones sindicales que impulsaron y promovieron los procesos de integración y movilidad social en el marco de la civilización industrial y que siguen vigentes. El sindicalismo renace en estas periferias.

En el contexto actual de exclusión social, las organizaciones sindicales deben, además de trabajar en alargar la mirada y trabajar por los procesos de integración social más allá de las propias filas.

Las organizaciones sindicales están llamadas a convertirse en factores clave para la inclusión, la participación, la integración plena en la sociedad de quienes no tienen “tierra, techo o trabajo”.

Los profetas son centinelas, que vigilan desde su atalaya. También el sindicato tiene que vigilar desde las murallas de la ciudad del trabajo, mirando y protegiendo a los que están dentro y también a los que están fuera de las murallas. Son periferias existenciales.

El sindicato no realiza su función esencial de innovación social si vigila solo a los que están dentro, si sólo protege los derechos de las personas que trabajan o que ya están retiradas. Esto se debe hacer, pero es la mitad del trabajo sindical. Su vocación es también proteger los derechos de quien todavía no los tiene, los excluidos del trabajo que también están excluidos de los derechos y de la democracia.

Tal vez nuestra sociedad no entiende al sindicato porque no lo ve luchar lo suficiente en las periferias existenciales, entre los descartados del trabajo.

El nuevo paradigma de desarrollo supone la centralidad de los pueblos como sujetos históricos, con su propia subjetividad cultural y diversidades; con sus organizaciones sociales y sindicales, con sus experiencias, con sus formas de representación y lucha.

Esas fuerzas deben moverse para superar la etapa de resistencia, para pasar al protagonismo con acciones novedosas y transformadoras.

SOBRE LOS PELIGROS PARA EL SINDICALISMO.

En nuestras sociedades capitalistas avanzadas el sindicato corre el peligro de perder su naturaleza profética y de volverse demasiado parecido a las instituciones y a los poderes que, en cambio, debería criticar.

El sindicato, con el pasar del tiempo, ha acabado por parecerse demasiado a la política, o mejor dicho, a los partidos políticos, a su lenguaje, a su estilo.

Si se olvida esta dimensión típica y diferente, también su acción dentro de las empresas pierde potencia y eficacia.

No hay una buena sociedad sin un buen sindicato.

También se observan dos tentaciones:

- la del individualismo colectivista, es decir, de proteger sólo los intereses de sus representados, ignorando al resto de los pobres, marginados y excluidos del sistema.

- la de la corrupción, que es un cáncer social. Así como, en ocasiones, la política es responsable de su propio descrédito por la corrupción, lo mismo ocurre con los sindicatos. Es terrible esa corrupción de los que se dicen «sindicalistas», que se ponen de acuerdo con los empresarios y no se interesan por los trabajadores.

3. PERFIL DE LA CMT CONFEDERACIÓN MUNDIAL DEL TRABAJO

Martín Giambroni, Juan Manuel Martínez Chas
GTH-RELATS ¹¹

En la segunda parte del siglo xix, el sindicalismo nacional e internacional estaba constituido por organizaciones comunistas, socialistas y anarquistas.

En 1891, la Encíclica Rerum Novarum llamó a constituir organizaciones sindicales con una perspectiva cristiana. Sobre la base de un desarrollo iniciado ese mismo final de siglo, pero sobre todo en las dos primeras décadas del siglo xx, en 1920 se creó la internacional de sindicatos cristianos CISC (Central Internacional de Sindicatos Cristianos).

Luego de la segunda guerra, cuando el sindicalismo internacional se reconstituye en la FSM (Federación Sindical Mundial), sus promotores invitan a la CISC a integrarse, pero ello no es aceptado.

En 1968 la CISC cambia su denominación a CMT (Confederación Mundial del Trabajo).

A comienzos del siglo xxi comienzan las negociaciones para alcanzar una fusión del sindicalismo internacional entre la central socialdemócrata CIOSL (Confederación Internacional de Organizaciones Libres) (desprendimiento de la FSM de 1949, que desde entonces es exclusivamente comunista) y la CMT se fusionan en una nueva organización, la CSI (Confederación Sindical Internacional), a la que se integran otras organizaciones independientes, incluyendo la Federación Rusa. La FSM se mantuvo vigente, con un tamaño reducido, al igual que una internacional anarquista muy pequeña.

La membresía de origen CMT en la nueva Confederación equivalía a algo más del 20% del total.

Esta nota reseña el desarrollo de la CISC-CM.

Otra nota de esta serie reseña la creación y desarrollo del sindicalismo internacional por sector de actividad, las FIP (Federaciones Internacionales Profesionales) también de perspectiva cristiana, que tienen una historia paralela similar a los SPI (Federaciones Profesionales Internacionales).

El sindicalismo cristiano europeo tiene su origen a fines del siglo XIX, por la influencia de la encíclica “ Rerum Novarum”, del 15 de mayo de 1891, y por la acción de grupos importantes de católicos y protestantes en el mundo social.

Al comenzar el siglo XX ya existían sindicatos católicos y protestantes en la mayoría de los países europeos.

Las Federaciones Profesionales, por ramas industriales y sectores de la producción, comenzaron también a principios del siglo XX, aunque en 1897 ya se habían reunido organizaciones del sector textil de varios países, en Enschede, Holanda; y en 1900 en Aquisgran, Alemania.

Se puede afirmar que las federaciones profesionales se iniciaron antes que las Centrales y Confederaciones Nacionales.

I.1 Estructuras nacionales

BÉLGICA

Tiene sindicatos cristianos desde fines del siglo XIX.

En 1904: Secretariado de Uniones Profesionales Cristianas, en Gante, Bélgica, para desarrollar el movimiento sindical cristiano.

¹¹ Los contenidos sobre CISC provienen de trabajos del historiador dominicano José Gómez Cerda

En 1919: Central de la Alimentación, de Obreros Agricultores, Jardineros y Forestales

En 1921: la Liga Democrática Cristiana de Bélgica (CB), fundada por Hendrick Heynan, Presidente de la Confederación de Sindicatos Cristianos y Libres de Bélgica. Se la conoce por Movimiento Obrero Cristiano (MOC). Fue contituída por:

- Confederación de Sindicatos Cristianos y Libres de Bélgica.
- Alianza Nacional de Federaciones de Mutualidades Cristianas.
- Federación Nacional de Cooperativas Cristianas.
- Federación Nacional de Ligas Femeninas.
- Federación Nacional de Ligas Obreras de Bélgica.

Esta es una rica experiencia de unidad orgánica entre organizaciones e instituciones de inspiración cristiana.

HOLANDA

En 1904: Sindicato Católico Holandés de Empleados Agrícolas y la Confederación de Sindicatos Cristianos (SKV).

En 1909: Federación Nacional de Sindicatos Cristianos (CNV), representativas de profesionales calvinistas.

En 1911: Sindicato Católico del Personal de Hotelería.

En 1914: Sindicato Holandés Cristiano de Obreros Agrícolas de Floricultura, Horticultura de Turbares y de la Agricultura).

AUSTRIA

En 1919: Sindicato Cristiano de Obreros Forestales y de Salinas

POLONIA

En 1902: Federación de Organizaciones Profesionales Polacas, luego convertido en Federación de Trabajadores Cristianos".

En 1922: Sindicato de Obreros de la Tierra, de Poznan

HUNGRÍA

En 1906: Federación Húngara de Sindicatos Cristianos.

Para la organización practica de los sindicatos. Las Semanas Sociales tenían por objetivo instruir teórica y prácticamente a los trabajadores que se ocupaban de la organización y la dirección de los sindicatos obreros.

SUIZA

En 1908: Congreso Internacional de Sindicatos Cristianos, que interrumpió, en Zurich. Después formó un Secretariado Internacional.

En 1909: Confederación Nacional de Sindicatos Cristianos y Libres (hoy C.S.C.).

FRANCIA

En 1919: Confederación Francesa de Trabajadores Cristianos (CFTC), con 321 sindicatos y 100.000 afiliados.

ESPAÑA

En 1905, en Bilbao: Federaciones de Sindicatos Católicos. Se inicia el sindicalismo agrícola.

En 1906: Asociación Obrera León XIII, de la Arboleda, en Bilbao.

En 1907: Unión Profesional de Dependientes y Empleados de Comercio, fundada por el Padre Gabriel Palau.

En 1909: Federación de Sindicatos Católicos de Valencia, con la participación de organizaciones agrarias.

En 1911, en Bilbao: Solidaridad de Trabajadores Vascos (ELA/STV), cuyo lema era: "Unión obrera y fraternidad vasca".

En 1916, en Valladolid: Confederación Nacional Católica Agraria, que en un año llegó a contar con 1.100 sindicatos en 24 federaciones.

ALEMANIA

En 1914: Confederación de Sindicatos Cristianos. Tenía 340.000 miembros.

ITALIA

En 1918: Confederación Italiana dei Lavoratori (CIL), representativa del sindicalismo cristiano italiano.

El gobierno de Mussolini fundó la CGT como central oficialista, intentando que la CIL se fusionara. Lo que fue resistido. En 1922 la CIL participó en una huelga general; y al año siguiente demandó al Gobierno que hubiera libertad sindical y que se dictara una. Ese mismo año las tres organizaciones agrícolas italianas crearon un Comité Interfederal, y en 1925 se fusionaron en una sola federación agrícola.

En 1926, la ley "Rocco", aseguró el monopolio de los sindicatos fascistas y se prohibió el derecho a la huelga de los trabajadores.

I.2 Confederación Internacional de Sindicalistas Cristianos (CISC)

El punto de partida fue 1919, con la creación de la Confederación Nacional de Sindicatos Católicos (CNSC), de la que participaron 135 delegados, en representación de 60.000 trabajadores.

La Conferencia demandó que el Tratado de Paz incluyera una legislación internacional laboral y la creación de un Instituto Internacional del Trabajo.

Los temas principales fueron:

- Constitución de sindicatos de oficios sin ingerencias patronales.
- Admisión de la huelga, luego de agotados los medios conciliatorios.
- Defensa de la familia, la religión y la prosperidad utilizada como función social.

Un año después, en 1920 se fundó en La Haya, Holanda: Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos (CISC), a la que se afilió la CNSC.

Participaron organizaciones sindicales de Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia, Holanda, Hungría, Suiza y Checoslovaquia, con 90 delegados

La organización suiza queda a cargo de la presidencia y la holandesa a cargo de la secretaría general.

La afiliación era de 3,3 millones de trabajadores, de los cuales 1,3 provenían de Alemania y otro tanto de Italia. La afiliación del resto era la siguiente Hungría, 189 mil, Holanda 170 mil católicos y 73 mil protestantes, Bélgica 150 mil, por Francia 140 mil, España 60 mil, Austria 69 mil, Francia 14 mil, Suiza 18 mil, por Checoslovaquia 7.5 mil.

En 1922: II Congreso de la CISC, en Innsbruck, Austria. Ingresan organizaciones de Luxemburgo y Yugoslavia (ya había ingresado también Polonia) Se elabora un Programa Económico Mundial, con los siguientes ejes:

- Basada en la Doctrina Social de la Iglesia

- Reproche al individualismo ilimitado del liberalismo económico.
- Respeto a los derechos y libertades de los trabajadores;
- El trabajo no es una mercancía sujeta a la ley de la oferta y la demanda.
- Solidaridad a partir de los intereses de los trabajadores.
- Repartición equitativa de la riqueza.
- Satisfacción de las necesidades materiales, sin olvidar los intereses de orden
- El interés general en las relaciones económicas.
- El trabajo es un verdadero elemento activo y vivificante en el orden
- El capital es un resultado del trabajo humano.
- Defensa de los consumidores contra la explotación injustificada.
- El Estado debe garantizar el Bien Común y proteger a los sectores más débiles de la sociedad; además tomar medidas para fijar las condiciones de trabajo y favorecer el desarrollo de la organización económica.
- La autoridad pública debe asegurar el pleno ejercicio del derecho de asociación, reconocer a las organizaciones profesionales, preparar y aplicar las leyes sociales, además velar en el seno de la organización económica por el respeto de las minorías y garantizar el libre ejercicio de los derechos de todos los hombres y todos los trabajadores.
- Limitación de la duración del trabajo, descanso semanal y protección al trabajo de menores.
- Protección a la maternidad, salarios mínimos, seguro contra enfermedades, invalidez, vejez, accidentes de trabajo y el desempleo, con parte pagada por los empleadores.
- Atención a los problemas de la lucha contra enfermedades profesionales y por la solución al problema de la vivienda.
- Subsidio familiar para proteger a las familias con muchos hijos.
- Protección a los trabajadores emigrantes.
- Respaldo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Educación de los trabajadores: Esfuerzos de generalizar la educación económica y técnica a los jóvenes de ambos sexos.
- Educación: condición indispensable para el progreso moral, familiar y social de los trabajadores, y como desarrollo racional de la producción. Enseñanza profesional, a partir de la enseñanza primaria, desde los 14 años de edad. Educación para profundizar sobre los problemas sociales, la economía, noción, deber y sentimientos de la responsabilidad ante la sociedad, el Estado y la familia.

En 1925: III Congreso de la CISC, en Lucerna, Suiza

Las resoluciones del Congreso fueron sobre la duración de la jornada de trabajo, cuestiones de migración, los derechos del trabajo dentro de la organización de la producción, la OIT, la influencia del trabajo asalariado de la mujer casada al movimiento sindical, y las ratificaciones de los Convenios internacionales concernientes al trabajo de las mujeres y los niños trabajadores.

Para esa época la Federación Sindical Internacional (F.S.I.) y la Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos (CISC) eran las dos organizaciones representativas de los trabajadores en la O.I.T.

El Congreso reeligió a Josef Scherrer, de Suiza, como Presidente, y a P.J.S. Serrarens, de Holanda, como Secretario General.

Después de la II Guerra Mundial no quedaba gran cosa de la CISC de la anteguerra. Las dictaduras, tanto de derechas como de izquierdas, habían destruido el movimiento sindical cristiano en sus respectivos países.

Había que elegir entre la reconstrucción de la CISC y la afiliación a la Federación Sindical

Mundial (FSM), constituida en 1945. El sindicalismo cristiano rechazó la última opción ya

La CISC optó nuevamente por la independencia como minoría, ya que a pesar de todas las promesas la CIOSL se negó a reconocer el derecho de existencia de la corriente sindical cristiana. Además la CISC tampoco quiso aceptar un concepto sindical supeditado a la ideología de la guerra fría.

I.3. Creación de la Confederación Mundial del Trabajo (CMT)

En 1968, el XVI Congreso de la CISC, en Luxemburgo, cambió la denominación. CMT), con 74 organizaciones, en 68 países, en representación de 12,7 millones de miembros.

El Congreso reeligió a Maurice Boudoux, de la CFDT, de Francia, como Presidente, y a Jean Bruck, de Bélgica, como Secretario General. Carlos Custer, de Argentina, fue electo Secretario General Adjunto.

I.4. La CMT al momento de su disolución, 2005

En 1949, la nueva CIOSL, Confederación Internacional de Organizaciones Libres, resultado de la fragmentación de la FSM, Federación Sindical Mundial, invitó a la CISC a integrarse, lo que no fue aceptado. Posteriormente, en 1969, CIOSL propuso nuevamente esa fusión, teniendo en cuenta que la desconfesionalización de aquella organización, al dar nacimiento a la CMT, establecía un nuevo escenario favorable, lo que tampoco llevó a un acuerdo.

Posteriormente, la creación de la CES, Confederación Europea de Sindicatos implicó la integración de las estructuras verticales por sector de ambas internacionales, los SPI, Secretariados Profesionales Internacionales y las FIP, Federaciones Internacionales Profesionales, de la CIOSL y CMT, respectivamente.

En 2003, en el marco de la CES, comenzaron las negociaciones definitivas para la fusión, que se concretó en 2006.

Por entonces, había dos organizaciones sindicales con doble afiliación: Solidarnosc de Polonia, y ELA del País Vasco, con una afiliación que sumaba 913 mil trabajadores.

Al momento de la fusión, la CMT declaraba 125 organizaciones y 10.5 millones de afiliados, en 103 países. Por su parte, CIOSL tenía 234 organizaciones, con 145 millones de afiliados, en 154 países. Por lo tanto, las proporciones eran

Las tablas I y II presentan la estructura por regiones mundiales, la primera con los datos acumulados y la segunda el detalle por país.

En este análisis hay que tener en cuenta tres hechos:

- algunas organizaciones son coordinadoras nacionales, es decir, agrupan a organizaciones de primer grado que, frecuentemente, están a su vez integradas a organizaciones de tercer grado. Por ello, es previsible que haya alguna duplicación. Este es el caso, por ejemplo de Argentina.
- un porcentaje bastante alto de organizaciones de la CMT no tienen, en el registro disponible, una declaración de membresía, sin que quede clara la razón. En al menos dos casos de reciente afiliación en América (en Brasil y Venezuela), ello se debe a que acaban de ser incorporadas a la estructura (en el Congreso de noviembre 2004), por lo que al momento de efectuarse este balance aún no cotizaban.

A diferencia de la CIOSL, en la CMT existe un peso bastante menor de Europa (40% en total), por la menor presencia del sindicalismo de Europa Central-Oriental (16%). Al mismo tiempo, era muy baja la participación del sindicalismo de América del Norte. Las dos regiones con mayor peso eran a Asia (27%) y América Latina (21%).

Las Tablas I y II adjuntas proporcionan el detalle sobre el número de organizaciones y de afiliados por región y por país (excluyendo las Américas, porque esa información está en otro capítulo de este dossier)

Tabla I: CMT: organizaciones y afiliados por subregión, 2005

| | Organiza ciones | Afiliados declarados |
|------------------------------|--------------------|-------------------------|
| TOTAL | 125 | 10491092 |
| 1. Europa Occidental | 11 | 2449471 |
| 2. Europa Central y Oriental | 12 | 1655289 |
| 3. Asia Occidental | 5 | 592272 |
| 4. Asia Oriental | 9 | 2190763 |
| 5. Oriente Medio | 3 | 5480 |
| 6. Oceanía | ---- | ---- |
| 7. África | 36 | 1045829 |

| | | |
|----------------------|----|---------|
| 8. América del Norte | 5 | 244000 |
| 9. Resto de América | 44 | 2228258 |

Tabla II. CMT. Organizaciones y afiliados por país (excluyendo las Américas), 2005

I. EUROPA OCCIDENTAL: Unión Europea y otros De Europa Central

| PAIS | Organización y Afiliados declarados |
|-----------------|--|
| TOTAL | 2556471 |
| AUSTRIA | FCG 227784 |
| BELGICA | ACV-CSC 1324255 |
| FRANCIA | CFTC 250000 |
| ITALIA | ACLI 62224 |
| LUXEMBURGO | LCGB 20000 |
| HOLANDA | CNV 351161 |
| PORTUGAL | BASE-FUT sin datos de afiliación |
| ESPAÑA | ELA-STV 110000 (también afiliado a la CIOSL) USO 64000 Total: 174000 |
| SUIZA 439175 | CNG 37047 |

| | |
|---------------|---------------------------------------|
| LIECHTENSTEIN | LANV sin información sobre afiliación |
|---------------|---------------------------------------|

II. OTROS EUROPA: EUROPA ORIENTAL, CEI y ESTADOS BALTICOS

| PAIS | Organizaciones y afiliados declarados |
|--------------------------------------|--|
| TOTAL | 1655289 |
| MALTA | CMTU 12691 |
| MACEDONIA (ex Yugoslavia) | IATUM 30600 |
| SERBIA-MONTENEGRO (ex Yugoslavia) | CATUS 58160 |
| KAZAKHSTAN (CEI) | CSLK-CFTUK Sin información sobre afiliados |
| LETUANIA (Estados Bálticos) | LDF 940 |
| UCRANIA (CEI) | UOST 5000 |
| BULGARIA | NTU 30000 |
| HUNGRIA | NFWC 70200 |
| POLONIA | NSZZ/Solidarnosc 803000 Afiliación compartida con CIOSL |
| REPUBLICA CHECA | KOK 1915 |
| REPUBLICA ESLOVACA | NKOS 2250 |
| RUMANIA | ALFACARTA 506000 CSDR 134533 |

| | |
|--|---------------|
| | Total: 640533 |
|--|---------------|

III. ASIA OCCIDENTAL

| | |
|------------|---|
| PAIS | Organizaciones y afiliados declarados |
| TOTAL | 482272 |
| INDIA | ICL 94000 CFTUI 55224 Total: 149221 |
| BANGLADESH | BSST 236094 |
| PAKISTAN | APTUC 123985 |
| SRI LANKA | NWC 82972 |

IV. ASIA ORIENTAL

| | |
|---------------|---|
| PAIS | Organizaciones y afiliados declarados |
| TOTAL | 2190763 |
| HONG KONG | JOU 2783 |
| INDONESIA | SBSI 1734000 BATU 3670 Total: 1737670 |
| KOREA DEL SUR | KWC 800 |
| MALASIA | MKTR 250000 |
| FILIPINAS | FFW 175250 |
| TAIWAN | NAFITU 4160 |
| THAILANDIA | NCTL 20000 |

| | |
|---------|---------|
| | |
| VIETNAM | CVT 100 |

V. ORIENTE MEDIO

| | |
|--------|---------------------------------------|
| PAIS | Organizaciones y afiliados declarados |
| TOTAL | 5480 |
| IRAN | DUIW 1000 |
| CHIPRE | DEOK 4180 POAS 300 Total 4480 |

VII. AFRICA

| | |
|------------------------------|---|
| PAIS | Organización y afiliados declarados |
| TOTAL | 764729 |
| SUDAFRICA | CONSAWU 220000 |
| BENIN | CGTB 41000 COSI 20078 Total 61078 |
| BURKINA FASO | CNTB 10000 |
| CAMERUN | USLC 50000 |
| CENTRAL AFRICAN REPUBLIC | CSTC 11124 CNTC 8322 Total: 19456 |
| CHAD | CLTT 15000 |
| CONGO, República Democrática | CSC KIN 10000 |
| CONGO | CATC 140 |
| COTE D'IVOIRE | DIGNITE 83552 |
| GABON | COSYGA 12787 |
| GAMBIA | GWC 5000 |
| GHANA | GFL 10545 |
| GUINEA | UGTG 72400 CNTG 41873 Total: 114273 |
| LIBERIA | CONATUL FOA-ODSTA |

| | |
|-----------------------|---|
| | Sin información sobre afiliados |
| MADAGASCAR | SEKRIMA 5000 USAM 3900 Total: 8900 |
| MALAWI | COMATU 10000 |
| MAURITANIA | CLTM 56000 UTM Sin información sobre afiliados |
| MAURITIUS | NTUC 42131 |
| MOROCCO | CDT 60242 UGTM 32779 Total: 93021 |
| NAMIBIA | NPSM 20000 |
| NIGER | CNT 42000 |
| RWANDA | STRIGECOMI Sin información sobre afiliados |
| SANTO TOME y PRINCIPE | UGT 7696 |
| SENEGAL | UDTS 20000 CNTCFC 13910 Total: 33910 |
| SIERRA LEONA | CCOTU 8340 |
| TOGO | CSTT 50000 |
| ZAMBIA | FFTZ 50000 |
| ZIMBABWE | NCTUZ 12000 |

4. FEDERACIONES INTERNACIONALES PROFESIONALES (FIP) DE LA CMT Y LA CLAT

Carlos Pancho Gaitán
FUNDAPROM

En su desarrollo histórico, el sindicalismo cristiano ha desarrollado, junto a la estructura mundial de centrales y confederaciones nacionales (CISC, luego CMT), lo que se denominan “Federaciones Internacionales Profesionales” (FIP), con origen en organizaciones gremiales europeas.

En Europa, las FIP están integradas a la CES, Confederación Europea de Sindicatos, donde se las denomina FSE, Federaciones Sindicales Europeas. En América Latina-Caribe son parte de la CLAT, utilizando en este caso la denominación de FSL, Federaciones Sindicales Latinoamericanas.

Esta nota presenta un detalle sobre las estructuras en que el sindicalismo cristiano ha estado o está involucrado, registrando el hecho de que algunas de estas se han fusionado en las FSI, Federaciones Sindicales Internacionales de la tradición CIOSL, como resultado de la fusión entre CIOSL y CMT del 2006

I. FIP y su dinámica

FME, Federación Mundial de Empleados. Esta federación se mantuvo independiente de las FSI (que hubiera implicado fusionarse con la UNI, Union Network International) cambiando su nombre a WOW, World Organizations of Workers en 2007

FMTCM, Federación Mundial de Trabajadores de la Construcción y la Madera. Se fusionó con BWINT/ICM.

CSME, Confederación Sindical Mundial de la Enseñanza. Se fusionó con la IE.

FITV, Federación Internacional del Textil, Vestido, Calzado y Cuero. Se ha fusionado con la FITTVC, que en 2012 se integró a IndustriALL.

FEMTAA, Federación Mundial de Trabajadores de la Agricultura y la Alimentación. Sus afiliadas belgas y holandesas se integraron a IUF/UITA, lo que inicialmente no fue seguido por el resto, aunque más adelante las acompañó.

FMTI, Federación Mundial de Trabajadores de las Industrias. El subsector Metalúrgico de Bélgica y Holanda se fusionaron con IMF/FITIM, y lo mismo sucedió con el subsector Químico en la ICEM. Por lo tanto, ambos quedaron integrados actualmente en la IndustriALL.

FIOST, Federación Internacional de Organizaciones del Transporte. Se fusionó en la ITF.

I. FSL y su dinámica

FETRALCOS, Federación Latinoamericana de Trabajadores del Comercio y Servicios. Afiliada originalmente a la FME, se mantuvo afiliada a la WOW. En 2016, se integró a la ADS, Alianza Democrática Sindical, desprendimiento de la CSA integrada principalmente por centrales y confederaciones nacionales

FELATRABS, Federejación Latinoamericana de Trabajadores Bancarios. Igual situación que FETRALOS

FLACTUR, Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Hotelería y Turismo. Le hubiera correspondido la fusión con IUF/UITA, pero no lo aceptó. Afiliada a la WOW

FLATIC, Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Industria y la Construcción. Estaba afiliada a la FMTCM. El subsector Construcción acompañó su fusión a BWINT, y el subsector Textil a a FITTVC, con lo que actualmente es parte de IndustriALL.

FLATEC, Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Educación y la Cultura. No apoyó el proceso de fusión de la CSME. Mantiene relaciones de cooperación con la CEA, Confederación de Educadores de América, conformada por organizaciones afiliadas a la IE y algunas independientes. Recientemente, y con centrales afiliadas a la FSM, Federación Sindical Mundial.

FELTRA, Federación Latinoamericana de Trabajadores Agrícolas. Se fusionó con IUF/UITA, si bien muchas organizaciones de países de menor desarrollo (sobre todo de campesinos) no lo aceptó.

INFEDOP, Federación Internacional del Personal de los Servicios Públicos. Por diferencias con la ISP, no se integró a ésta, aunque sí lo hicieron los afiliados belgas y holandeses.

CLATSEP, Confederación Latinoamericana de Trabajadores del Sector Público. Afiliada a INFEDOP, se mantuvo independiente en un primer momento, pero luego algunas organizaciones pidieron afiliación a la ISP. Está integrada en CLATE, Confederación Latinoamericana de Trabajadores del Estado, que es una estructura pluralista a nivel internacional, al incluir organizaciones de la ISP y de las UIS, Uniones Internacionales Sindicales de la FSM. En 2016 también se ha integrado a la ADS

CLTC, Confederación Latinoamericana de Trabajadores del transporte y las Comunicaciones. Afiliada a INFEDOP, se diferenció, para afiliarse a la ITF

FELATRACS, Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Comunicación Social (anteriormente FELATRAP). Muchos de sus organizaciones están también afiliadas a la FIP, Federación Internacional de Periodistas, y también a la WOW

COLACOT, Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Trabajo. Tiene dos conducciones, una de las cuales (con sede en Caracas) se ha integrado a la ADS. La otra se mantiene independiente (sede en Rio Grande do Sul).

5. PERFIL DE LA CLAT CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES

Ricardo Alvarellos,
INCASUR-FUNDAPROM¹²

1.- Antecedentes y fundación

La fundación de una organización sindical regional cristiana en latinoamérica de la CISC comienza a construirse a partir 1949, cuando el X Congreso de la CISC elige a Gastón Tessier como su presidente; tres años, en 1952, el XI Congreso elige a Auguste Vanistendael como Secretario General. Ambos dirigentes llevaron adelante la expansión del sindicalismo cristiano a todas las regiones del globo y en especial, América Latina, ocupara un lugar privilegiado.

En febrero y marzo de 1951 Gastón Tessier viajó a Santiago de Chile a la XIII reunión del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) donde se trató entre otros temas el trabajo forzado y las medidas para abolirlo, las violaciones a los derechos sindicales y un informe sobre los refugiados y apátridas¹³.

El presidente de la CISC aprovechó el viaje para hacer contacto con la organización sindical chilena ASICH. La iniciativa fue fructífera porque la ASICH solicitó su afiliación a la CISC y esta que fue aceptada en julio de 1951.

En Chile la CISC dio sus primeros pasos en la región. Meses después instaló la *Oficina Relacionadora de la CISC para América Latina* y sus responsables fueron Ramón Venegas Carrasco, Arquitecto (Presidente de la ASICH) y William Thayer Arteaga, abogado de la ASICH y representante de la CISC.

El siguiente paso de los dirigentes mencionados fue la fundación de una Oficina Regional Latinoamericana y para este proyecto se eligió a José Goldsack Donoso, dirigente del sector bancario.

El siguiente paso fue la **fundación de la Confederación Latinoamericana de Sindicalistas Cristianos (CLASC)** que se produjo el 8 de diciembre de 1954 en la sede de la Escuela Sindical Pedro Alberto Hurtado, Santiago de Chile.

En este primer Congreso participaron 67 delegados, de 12 países de la región que eligieron a José Goldsack Donoso de ASICH (Chile) como su Presidente. La mayoría de los delegados procedían de organizaciones sindicales de pensamiento cristiano y de la Juventud Obrera Cristiana (JOC).

¹² Adelanto de la tesis sobre LAT, para la candidatura a doctor por la Universidad de Huelva, España. Docente de la UNLM. Universidad Nacional La Matanza

¹³ Gómez Cerda, José (2004). Historia de la CLAT.

Al acto fundacional asistió Gastón Tessier, Presidente de la CISC. Entre las resoluciones se aprobó la adhesión a la Declaración de Principios de la CICS y solicita la afiliación a la CISC que se concreta en 1959¹⁴.

Los delegados de la nueva central internacional formularon las bases para la declaración de principios y para los estatutos, dejaron constituida el Comité Ejecutivo que debía ser ratificado en el próximo Congreso.

Los delegados también resuelven que la organización se inspira en la Doctrina Social de la Iglesia pero que mantiene autonomía en programas y políticas de acción. Otras dos decisiones fueron su punto de partida: la condena al sindicato único y la independencia de los sindicatos cristianos de los partidos políticos y el Estado.

En marzo de 2008, en Panamá la CLAT se *fusiona*¹⁵ con la ORIT y surge la Confederación Sindical de trabajadores y Trabajadoras de las Américas (CSA) que desde entonces integra las luchas de los trabajadores desde Canadá hasta la Argentina.

2. CLAT. Su despliegue regional

A lo largo de su existencia la organización humanista paso de ocupar un lugar marginal en la vida sindical latinoamericana a ser un espacio de referencia regional y mundial. Este logro lo consiguió no solo con sus propuestas sindicales sino también con su esfuerzo en la formación sindical. La formación sindical, con perspectiva humanista y la acción política – sindical que siempre fue articulada.

La organización realizo entre los años 1954 – 2008 XII Congresos Latinoamericanos y del Caribe, en casi todos los países de la región. Al momento de su fusión representaba aproximadamente 23 millones de trabajadores, 44 organizaciones Nacionales (latinoamericanas), 12 Federaciones Sectoriales Latinoamericanas, 6 Comisiones Latinoamericanas

Cada uno de los Congresos fue relevante en la historia de la organización; ninguno de ellos fue un acto burocrático, por el contrario, fue un acto político – sindical de gran repercusión en cada momento.

Si bien es difícil encontrar uno en particular que se destaque, el VI Congreso realizado en 1971 fue un “cambio de ritmo”. En efecto, la organización modifico su denominación y desde entonces se llamó CLAT (Central Latinoamericana de Trabajadores).

La nueva Central no solo cambio su nombre, fortaleció su dirección política - sindical orientada a pensar el futuro regional como un conjunto de nuevos desafíos como pensar una nueva sociedad, más justa, humanista, que se articularia a través del Movimiento de Trabajadores, la integración

¹⁴ CLAT (2004) Semblanza histórica de la CLAT, CNV, Caracas, Venezuela.

¹⁵ La expresión fusión refiere a que las dos regionales (ORIT y CLAT) dejan de existir para conformar una nueva Central regional.

regional, el latinoamericanismo, la reivindicación de las mujeres y jóvenes trabajadores y su oposición a los gobiernos militares y la expulsión de organizaciones afiliadas que apoyaras esas acciones.

A ese Congreso asistieron 278 delegados de 37 organizaciones afiliadas, de 24 países de América Latina. Participaron delegados fraternales de la Confederación Internacional Sindical de Trabajadores Árabes (CISTA); el Consejo sindical de Trabajadores Yugoslavos (CSTY); Delegados de la Confederación Mundial de Trabajadores (CMT) entre otras organizaciones¹⁶.

UTAL (Universidad de los trabajadores de América Latina) y sus cuatro centros regionales fue esencial para explicar el notable trabajo de reflexión e innovación que siempre tuvo la CLAT. La UTAL se fundó en 1974.

3.- Estructura de la CLAT en 2005

Los acuerdos para la fusión de la CMT con la CIOSL fue un largo proceso que no solo debía incluir a las confederaciones globales y regionales se definió en el 2004 y ratificó durante el 2005. Al año siguiente, diciembre de 2006, en Viena, se creó la nueva Central: Confederación Sindical Internacional (CSI).

Con respecto a la región América, la unidad demoró dos años, hasta que marzo de 2008, en Panamá, se realizó el Congreso que selló las negociaciones anunciadas en Viena, 2006. Conviene aclarar que el atraso en los planes originales de la Unidad, las organizaciones de la CLAT se habían integrado a la CSI en su año de fundación.

En 2006, la estructura de afiliación de la CLAT en el año 2005, comprendía 47 organizaciones nacionales en 37 países, con una membresía de 2.284.258¹⁷. CLAT consideraba que su representatividad era de 25 millones.

Representación por regiones:

- Región Andina: esta región era la más importante con 7 organizaciones y 636.728 afiliados.
- Región Centroamericana y México: agrupaba a 9 organizaciones y 358.500 afiliados.
- Región del Cono Sur: 10 organizaciones y 1.118.698 miembros.
- Región Caribe: 20 organizaciones, aunque muchas sin datos.

Algunas de las organizaciones afiliadas no eran centrales/confederaciones, sino “coordinadoras” internas de otras organizaciones, afiliadas a ORIT (Argentina, Venezuela) o independientes (Bolivia, Uruguay).

Asimismo, algunas organizaciones en Brasil, Paraguay y Venezuela se habían incorporado en el XII Congreso de la CLAT (2004) antes del Congreso de disolución

¹⁶ Idem anterior

¹⁷ Datos que se presentan no son los oficiales de la CLAT pero que al momento de la “fusión mundial” fueron parte de la negociación para la distribución de cargos en la nueva confederación tanto global (CSI) como regional CSA).

La CMT tenía afiliación en América del Norte:

- Dos centrales en Canadá, la CLAC, 28 mil afiliados y la CSD, 70 mil
- Un sindicato de trabajadores de correo jamaíquinos en EUA, NAFTE, 90 mil afiliados

La mayor parte de las organizaciones de la CLAT se incorporaron a la CSI (la excepción fueron algunos pequeños países caribeños). Tampoco se incorporó el sindicato norteamericano.

A continuación, detallamos las organizaciones y afiliaciones de cada uno de los países y el número de afiliados.

**CLAT: Organizaciones y afiliados declarados
Por regiones, 2005**

1.- Region ANDINA

| PAIS | Organizaciones | Afiliados Declarados |
|----------------------|----------------------|---|
| BOLIVIA | Coordinadora CRISOL | 61.879 |
| COLOMBIA | CGT | 360.000 |
| ECUADOR | CEDOCLAT | 40.000 |
| PERU | CATP | 80.000 |
| VENEZUELA | CODESA | 21.489 |
| | Coordinadora MONTRAL | 72.000 |
| | CGT | Sin información Incorporada en noviembre 2004 |
| | Total: 93849 | |
| TOTAL 635.728 | | |

2.- Región CENTROAMÉRICA Y MÉXICO

| PAIS | Organizaciones | Afiliados declarados |
|----------------------|----------------|---------------------------|
| BELICE | CWU | Sin información afiliados |
| COSTA RICA | CMTC | 20.000 |
| EL SALVADOR | CATS | 28.000 |
| GUATEMALA | CGTG | 25.500 |
| HONDURAS | CGT | 150.000 |
| MEXICO | COR | 50.000 |
| | CNTM | 6.000 |
| NICARAGUA | CTN | 58.000 |
| PANAMA | CGTP | 21.000 |
| TOTAL 358.500 | | |

3.- REGION CONO SUR

| PAIS | Organizaciones | afiliados declarados |
|------------------------|-----------------------|--|
| ARGENTINA | CCAS (Coordinadora) | 76.000 |
| BRASIL | CAT | 575.432 |
| | CBTC | 154.000 |
| | CNPL | 380.612 |
| | SDS | Sin información Afiliada en 2004 |
| | Total: 956.198 | |
| CHILE | CAT | 44000 |
| PARAGUAY | CNT | 35000 |
| | CPT | 5000 |
| | CGT | Sin information afiliados. Incorporada en 2004 |
| | Total 40.000 | |
| | URUGUAY | Coordinadora ASU, |
| TOTAL 1.118.698 | | |

4.- Región CARIBE

| PAIS | Organizaciones | Afiliados Declarados | PAIS | Organizaciones | Afiliados Declarados |
|--------------------------------|----------------|----------------------|------------------------------|----------------|----------------------|
| ANTIGUA y BARBUDA | ATLU | Sin datos | ARUBA | FTA | 3000 |
| BONAIRE | FEDEBON | 500 | CURACAO | CGTC | 3.050 |
| CUBA | STC | 21.000 | GUADALUPE | CSTG | Sin datos |
| | CUTC | 3.148 | | | |
| | Total: | 24.148 | | | |
| DOMINICA | DAWU NWU | Sin datos | GUYANA FRANCESA | CDTG | Sin datos |
| GUYANA | NWU | Sin datos | HAITI | CTH | 43.000 |
| MARTINICA | CDMT | Sin datos | REPUBLICA DOMINICANA | CASC | 13.000 |
| | | | | CGT-RD | 10.000 |
| | | | | Total | 14.000 |
| | | | | | |
| PUERTO RICO | CPT | 80.000 | ST. CRISTOPHER-NEVIS Y KITTS | NAWU | Sin datos |
| ST. LUCIA | NWU | Sin datos | ST. MARTEEN | WIFOL | 500 |
| ST. VINCENT AND THE GRANADINES | NWM | Sin datos | SURINAME | OSAV | Sin datos |
| TRINIDAD Y TOBAGO | ATSGWTU | Sin datos | | | |
| TOTAL | | 171.332 | | | |

6. PLATAFORMA PROGRAMATICA DE LA CLAT

UNA SISTEMATIZACIÓN

Felipe Fossatti, INCASUR/FUNDAPROM

Avaro Orsatti, GTH-RELATS

Este documento sistematiza los principales contenidos de la plataforma estratégica de la CLAT, diferenciando cuatro capítulos:

- I. Marco conceptual y políticas productivas
- II. Dimensión Internacional
- III. Dimensión sindical

Se han analizado las siguientes fuentes:

1. Carta Fundamental, reforma del XII Congreso, 2004
2. Carta Latinoamericana por los Derechos Humanos y las libertades de los trabajadores y los pueblos, relanzada en el 2005.
3. Informe político y de orientación del secretario general, XII Congreso, 2004
4. Programa de Reivindicaciones y Plan de Acción XII Congreso, 2004
5. La lucha por el derecho y la justicia social. Una visión estratégica necesaria, CLADEHLT, 2006
6. Movimiento de los Trabajadores siglo xxi, 1998
7. Mundialización, globalización y marginalidad social, Documento del secretario general, 2004
8. ALCA o CLAN, Documento del secretario general, 2004
9. Hacia la CLAN, 2006
10. Derechos humanos en las bases constitucionales para la CLAN, INCASUR, 2006
11. Estatuto 2004

I. MARCO CONCEPTUAL Y POLITICAS PRODUCTIVAS

Primera parte

| | |
|--------------------------------------|---|
| 1. Democracia Fuente 1 | <p>Es esencialmente un valor cultural, una forma de vida basada en la libertad, en la justicia social, en la solidaridad y en la igualdad de oportunidades fundamentada en el diálogo, la concertación, el respeto activo y la tolerancia. Es una forma de gobierno en la cual el pueblo es responsable de la participación en la elección, organización y ejercicio del poder estatal y público. La democracia es el sistema y régimen de gobierno que representa la posibilidad del ser humano, de participar responsablemente en todas las actividades para realizar su propio destino y colectivamente el de la sociedad a la que pertenece. Encuentra su plena realización a través del pueblo política y socialmente organizado y la presencia activa de cuatro requisitos indispensables: la libertad política, la libertad personal, la democracia económica y la democracia social, animados por los valores éticos de la libertad, la justicia y la solidaridad. Una sociedad no puede ser democrática si sus estructuras políticas, económicas, sociales y culturales no son plenamente democráticas y donde las mayorías están excluidas de los bienes y servicios de que ella dispone.</p> |
|--------------------------------------|---|

| | |
|------------------------------------|---|
| 2. Igualdad Fuente 1 | <p>Todos los seres humanos son iguales en dignidad y destino. La dignidad es inherente y esencial a la persona, en consecuencia, todos debemos tener los mismos derechos y responsabilidades, expresados social y jurídicamente con las mismas oportunidades y posibilidades: políticas, económicas, sociales, culturales, científicas y tecnológicas.</p> <p>Toda sociedad o régimen jurídico político que en sus estructuras establezcan relaciones de dependencia entre las personas, niega y atenta contra el valor de la igualdad.</p> <p>Reconociendo la diversidad propia de las personas, que se manifiesta en diferentes aptitudes, vocaciones e inclinaciones, y en razón de que la igualdad es fundamental para todas las personas luchamos contra todo tipo de discriminación a favor de la igualdad de oportunidades para todos.</p> |
|------------------------------------|---|

| | |
|------------------------------------|---|
| 3. Libertad Fuente 1 | <p>Es, en su esencia connatural a la persona, signo distintivo de su naturaleza. El ser humano es libre, porque posee la facultad de comprometerse en función de la verdad y el bien. La libertad no consiste en hacer lo que nos gusta, sino el derecho de hacer lo que debemos para la felicidad de todos. La libertad implica la dimensión responsable de la persona, que no puede ser libre sólo para si misma sino comprometida con la sociedad en función de la verdad, del bien, de la justicia social y la liberación integral, personal y colectiva.</p> <p>La libertad se proyecta en el seno de toda la sociedad, por lo que ésta debe garantizar las condiciones materiales y espirituales que permita a cada</p> |
|------------------------------------|---|

| | |
|--|--|
| | <p>persona y al conjunto social, ser dueño de su destino y construir una sociedad democrática de seres humanos libres.</p> <p>La miseria, el hambre, el desempleo, la ignorancia, las diferentes formas de opresión y la explotación del trabajo humano, son formas que atentan contra las libertades esenciales de la persona humana y del conjunto social.</p> <p>En virtud de nuestra dignidad de personas, nos oponemos a cualquier política que atente contra los derechos humanos y la dignidad de toda persona.</p> |
|--|--|

| | |
|--|--|
| <p>4. Justicia Social</p> <p>Fuente 1</p> | <p>La justicia es uno de los pilares de la convivencia humana, en virtud de la cual se le asigna a cada uno lo suyo. En razón de la justicia se debe dar a cada persona y a todas las personas la posibilidad de desarrollarse libremente asumiendo a su vez sus responsabilidades y compromisos para consigo mismo y para con los demás. La justicia social implica que cada uno debe contribuir con la sociedad en función de sus posibilidades y recibir de acuerdo con sus necesidades. Una sociedad donde existen grandes masas de seres humanos excluidos de la misma es una sociedad sin justicia social.</p> |
|--|--|

| | |
|--|--|
| <p>5. Solidaridad</p> <p>Fuente 1</p> | <p>Es un principio básico de nuestra concepción de la dimensión social de la persona y condición esencial de toda forma de organización social. La solidaridad es concebida también como amor social, es decir, como la capacidad de dar más de lo que corresponde por exigencia de la ley. Es uno de los principios fundantes del movimiento de trabajadores que significa sentir como propias las necesidades de los demás. Ser solidario es uno de los atributos fundamentales de la conciencia de clase, ya que se requiere un testimonio y compromiso concreto para superar la mentalidad y los hábitos individualistas. El ejercicio de la solidaridad sólo es auténtico y efectivo cuando somos capaces de reconocernos unos a otros y cuando estamos dispuestos a compartir responsablemente con los demás. La solidaridad se expresa tanto en el ámbito personal y colectivo, como en lo nacional e internacional. La solidaridad es parte de una mística en forma instintiva y a nivel de la conciencia permitiéndonos sentirnos parte de una vida comunitaria y de un cuerpo colectivo sintiendo y asumiendo políticamente las angustias y esperanzas del conjunto de la clase trabajadora.</p> |
|--|--|

| | |
|---|--|
| <p>6. Ser humano</p> <p>Fuente 1</p> | <p>Es el autor, centro y fin de la actividad económica, lo que exige que los bienes estén a su servicio y que todos puedan participar en las decisiones de la vida económica. La economía debe basarse en el trabajo humano y tener como fin primario y último la satisfacción de las necesidades humanas. Es mediante el trabajo que los pueblos progresan y las naciones se engrandecen. El crecimiento de bienes materiales, financieros, científicos y técnicos deben ser instrumentos para la mejor eficacia del trabajo humano, el desarrollo y la inclusión social.</p> |
|---|--|

| | |
|---|--|
| <p>7. Bien Común</p> <p>Fuente 1</p> | <p>Es el conjunto de condiciones políticas, sociales, económicas y culturales que permiten a las personas y a la comunidad su más pleno desarrollo integral, material y espiritual sin exclusiones. El bien común es la forma superior de la conjunción del bien individual y colectivo en cada sociedad nacional e internacional.</p> |
|---|--|

| | |
|--|--|
| <p>8. Sociedad.</p> <p>Fuente 1</p> | <p>El ser humano es un ser social. Por su propia indigencia, desde que nace, necesita de los demás para vivir y desarrollarse, por esto debe organizarse. En el seno de cada sociedad, el ser humano a partir de su iniciativa personal y en forma organizada, debe construir las condiciones materiales y espirituales para su pleno desarrollo. La sociedad existe como la suma de relaciones que se dan entre las personas, las familias, las comunidades y las organizaciones del pueblo. Toda sociedad necesita establecer estructuras que permitan la participación activa y organizada de sus miembros. Es nuestra tarea histórica contribuir al fortalecimiento e institucionalización de la trama social en todos sus niveles: local, nacional, internacional y mundial. La sociedad actual requiere ser transformada para responder a los fines de desarrollo integral de los seres humanos.</p> |
|--|--|

| | |
|--|--|
| <p>9. Cultura</p> <p>Fuente 1</p> | <p>Es un conjunto complejo de instrumentos, conocimientos, creencias, arte, ritos, normas, valores, instituciones y cualquier otro elemento que el ser humano produce, aprende, transmite y comparte a lo largo de su vida en interacción social. Es el resultado de la experiencia social. La existencia de una cultura está íntimamente ligada a la existencia de una sociedad. El trabajo humano orientado a satisfacer las necesidades, deseos y anhelos de realización de las personas es lo que da existencia, forma y contenido a la cultura y constituye el factor fundamental de culturización de nuestros pueblos. De ahí que la promoción de los trabajadores alcanzará su máxima expresión con el acceso de éstos a todos los beneficios de la cultura. De acuerdo con nuestra concepción, la cultura no se agota en la producción artística e intelectual. Toda actividad del obrar humano es cultural. Cada pueblo tiene sus propias formas de realizar, aún las más</p> |
|--|--|

| | |
|--|--|
| | <p>elementales actividades culturales. En este sentido, ninguna cultura, es por sí misma superior a otra. Nuestro compromiso es recuperar nuestra identidad cultural que debe ser entendida como la capacidad de reunir armónicamente lo mejor de la memoria y de la herencia, el compromiso y testimonio de lo que se asume como más valioso.</p> |
|--|--|

| | |
|---------------------------------------|---|
| <p>10. Ética. Fuente 1</p> | <p>Es el conjunto de normas morales que regulan las actividades humanas, personales y sociales. El referente decisivo de la ética es el respeto pleno a la dignidad de la persona humana dentro de las variables históricas, culturales y sociales. La ética, por tanto, tiene la misión de fomentar la humanización en toda cultura y en cada expresión cultural mediante el anuncio de valores, la denuncia de injusticias y la presentación de las grandes utopías en torno al proyecto de nueva sociedad.</p> |
|---------------------------------------|---|

| | |
|--|--|
| <p>11. Política. Fuente 1</p> | <p>Es la ciencia, el arte y la técnica de arbitrar los medios para construir y ordenar la convivencia social en función del bien común; es la acción virtuosa del ser humano de saber interrelacionar la filosofía, la ciencia, el arte y el saber-hacer humano. Es la capacidad de saber entretejer y comprometer el pensamiento, la decisión y la acción social, económica, política, cultural, espiritual e inclusive ético y moral de la persona humana y de la sociedad.</p> <p>Participación libre y consciente del pueblo. Constituye el factor esencial e ineludible para que el quehacer político sea coherente con los objetivos, necesidades e intereses populares, canalizados a través de las organizaciones autogestionadas por la propia sociedad. Las personas debemos ser los sujetos y los protagonistas de la sociedad política, en todos sus ámbitos. La amplitud y los límites del poder político y de la actividad de su máximo organismo: el Estado están condicionados por el fin esencial del mismo: el bien común.</p> |
|--|--|

| | |
|--|---|
| <p>12. Poder social. Fuente 1</p> | <p>La organización social del pueblo es el camino para alcanzar los fines específicos de la vida social y el desarrollo integral. Es atentatoria a la autonomía toda mediación que desvirtúe la genuina participación popular, indispensable para la toma de aquellas decisiones que determinan su propio destino. La promoción y potenciación de la organización social del pueblo, convirtiéndose en un efectivo poder social, constituye la contraparte a la incidencia e influencia de los sectores dominantes que intentan condicionar al Estado en función de sus propios intereses.</p> <p>Tenemos la especial responsabilidad, como motor fundamental de la organización social del pueblo, de animar, estructurar y proyectar un efectivo poder social, autónomo e independiente de otros poderes, a partir de nuestra capacidad de respuestas y confrontación y de propuestas y concertación, de organización y movilización para el logro de la liberación personal y colectiva y el desarrollo integral de los pueblos.</p> |
|--|---|

| | |
|--|--|
| <p>13. Derecho a la propiedad</p> <p>Fuente 1</p> | <p>Reconocer la función social de la propiedad, sea ésta de carácter privada o pública. Reconocidas y garantizadas por la ley, determina sus modos de adquisición, goce y límites con el fin de asegurar que cumpla su función social y hacerla accesible a todos.</p> <p>Siguiendo la propuesta establecida en el artículo 17 de la Declaración de los Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la propiedad individual y colectiva y nadie podrá ser privado arbitrariamente de su propiedad.</p> <p>El objetivo máximo es la de mejorar y proteger la calidad de vida de todos los integrantes de la comunidad, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.</p> <p>Se entiende por bienes las cosas útiles –tanto materiales como inmateriales –para la realización plena del hombre. Entre los bienes están en primer lugar los de la naturaleza y en segundo lugar los inventados por los hombres para propio beneficio.</p> <p>Los bienes enumerados –tanto los materiales como inmateriales, creados como inventados- no agotan su razón de ser en sí mismos sino en función del hombre, a cuyo servicio deberán estar. La tenencia de los bienes estará limitada por el bien común y solo se permitirá tener más para ser más quedando abolido y prohibido todo abuso La relatividad significará la pérdida de la disponibilidad absoluta por parte del dueño cuando existen grandes carencias sociales que priman sobre el bien particular.</p> <p>Al chocar el bien particular y el social, cuando existen disparidades hirientes dentro del respeto a los derechos de las personas y a las características de cada pueblo primará el segundo para que desaparezcan lo más rápidamente posible las enormes diferencias económicas que existen. La propiedad o apropiación de los bienes –tanto materiales como inmateriales – creados o inventados – es un derecho relativo y no absoluto pues son patrimonio común de la humanidad.</p> |
|--|--|

| | |
|---|--|
| <p>14. Distribución universal de los bienes.</p> <p>Fuente 1</p> | <p>Es un derecho primario, connatural a la vida, y por ello deben ser puestos al servicio de los seres humanos y de los pueblos para su desarrollo integral. Entendemos como bienes no sólo los elementos físicos naturales o sus derivaciones productivas, sino también toda actividad realizada por los seres humanos incluyendo el desarrollo y profundización de los conocimientos.</p> <p>Los bienes deben estar ordenados al fin esencial de servir y satisfacer las necesidades fundamentales de los seres humanos.</p> <p>La propiedad privada es una de las formas de relacionarse con los bienes de la naturaleza, tiene una función social y no constituye un derecho incondicional y absoluto.</p> |
|---|--|

SEGUNDA PARTE. POLÍTICAS DE DESARROLLO

| | |
|--|--|
| <p>1. Estado.</p> <p>Fuente 4</p> | <p>Estado</p> <p>Desde su fundación, CLAT ha rechazado toda forma de estatismo, proponiendo en cambio un nuevo tipo de Estado: el Estado Realmente Democrático, con verdadera y auténtica participación de la clase trabajadora y del pueblo.</p> <p>La CLAT ha criticado el clientelismo del Estado, su paternalismo tecnocrático, su ritualismo burocrático y centralizador, la creciente ineficacia e ineficiencia de sus políticas públicas y sobre todo sociales, su creciente corrupción y decadencia, y su desencuentro cada vez más profundo con el pueblo y con la Nación.</p> <p>La CLAT rechaza todos los regímenes dictatoriales y totalitarios que esclavizan la persona humana, subordinando el hombre al aparato del Estado o a la dinámica del mercado y proclama la necesidad de una rápida y radical reforma del Estado y del Mercado en América Latina, que han sido hasta el presente instrumentos de los grupos económicos dominantes y de las tradicionales minorías privilegiadas, debiendo esta reforma culminar en un Estado realmente democrático y popular, en un mercado al servicio de toda la sociedad, y en un pueblo socialmente organizado.</p> <p>Principios de solidaridad y subsidiariedad</p> <p>El Estado debe actuar conforme al principio de la solidaridad, que lo obliga a concurrir en ayuda de aquellos habitantes que transitoria o permanentemente se encuentran impedidos en satisfacer sus necesidades más vitales y a facilitar y promover el ejercicio pleno de la justicia social en el marco de un proceso sostenido de una distribución equitativa de los ingresos, de la riqueza, de los beneficios del progreso.</p> <p>El Estado debe operar también de acuerdo al principio de la subsidiariedad, que obliga al Estado Democrático a respetar la autonomía y las actividades de los cuerpos intermedios en aquellos ámbitos en los cuales dichas organizaciones pueden cumplir su rol social con éxito, para regular el proceso de producción, distribución y consumo de la riqueza social.</p> <p>Este principio exige un Estado fuerte y comprometido con el bien común que está constituido precisamente por las condiciones necesarias para la plena realización de la persona y de la comunidad, y no tiene nada que ver con lo que ahora tratan de aplicar con el mismo término de “subsidiariedad” los neoliberales, que responde a su proyecto de convertir al Estado en una entelequia minusválida y hacer imposible toda realización del bien común en pro del individualismo salvaje y materialista que forma parte de su filosofía y antropología.</p> <p>El rol del Estado debe estar sujeto al bien común. El mercado tiene un rol como indicador importante sobre la marcha económica de una sociedad. Sin embargo, no es el mercado el medio suficiente para defender los intereses del bien común. Se debe hacer efectiva la solidaridad a través de la presencia activa del Estado en la elaboración de un proyecto nacional que comprometa a todos los estamentos en el pleno desarrollo nacional,</p> |
|--|--|

en el marco de una economía humana y solidaria, en la superación de la pobreza y la exclusión social y asegure el bienestar de todos.

El Estado no debe concebir lo público como un atributo exclusivo, sino recuperar y reinterpretar la noción y la práctica de lo público y de lo social, que el manoseo neoliberal insiste en confundirlo con lo meramente estatal. El ámbito público es el espacio en que se encuentran la sociedad civil, el Estado y la nación, para promover concertadamente el bien común, el bienestar de todos, el desarrollo social, el desarrollo humano. En esta modalidad, la preocupación ciudadana por el orden social puede introducir iniciativas, propuestas, decisiones y temas en la agenda política. El ámbito público es el punto de encuentro privilegiado para el ejercicio de la solidaridad, para el cultivo de la nacionalidad, para la profundización de la identidad cultural, para el estímulo a la autoestima personal y colectiva. Debe ser un Estado fuerte y con recursos para cumplir sus fines de bien común. Ante las limitaciones e imperfecciones que tiene el mercado en la región, y ante las debilidades que tiene la sociedad civil, se necesita un Estado democrático en posesión de todo el poder y de todos los recursos necesarios para el pleno cumplimiento de su rol y de su responsabilidad. Reducir el Estado a un ente minusválido es provocar inevitablemente el caos. La función esencial del Estado debe ser el servicio a sus miembros. Es el principal responsable en la promoción del bien común garantizando la efectiva participación popular en el control de la gestión y el logro de los objetivos comunes.

El Estado debe ser la institución fuerte, eficaz, eficiente y funcional que represente y canalice la participación consciente, crítica y política del pueblo social y políticamente organizado.

Sociedades intermedias

Hay que superar la confrontación Estado-mercado y construir una nueva síntesis que articule las sociedades intermedias, el Estado y el mercado, y que sobre ella deben desarrollarse los procesos democratizadores y construir los regímenes democráticos. La CLAT no quiere ni la dictadura del Estado ni la dictadura del mercado.

El Estado debe garantizar a las organizaciones de trabajadores una participación responsable en la conducción económica, social, política y cultural del país.

No habrá Estado Democrático si no logramos una nueva síntesis Estado-Sociedades Intermedias-Mercado. Es necesario superar el debate perverso que ha planteado la ideología neoliberal entre Estado y mercado. Existe el peligro que la persona humana quede sofocada entre los polos del Estado y del mercado. La tendencia predominante es tratar al hombre como mero productor o consumidor de mercancías o como objeto de administración del Estado, mientras se olvida o se niega que el pleno desarrollo humano no tiene como fin ni el mercado ni el Estado, ya que posee en sí mismo un valor singular y central a cuyo servicio deben estar el mercado y el Estado. Es necesario abrir nuevas relaciones entre el Estado y las sociedades intermedias, sobre la base de potenciar completamente a estas últimas y garantizarle el máximo de autonomía y libertad de iniciativa y de acción. Hasta ahora, el Estado con la complicidad de la partidocracia han atrofiado a la sociedad civil.

Es función del Estado, como responsable y rector del bien común, estimular las sociedades intermedias, promoverlas y complementarlas para que puedan cumplir con sus objetivos específicos. Las relaciones entre el Estado y éstas deben estar basadas en los principios de solidaridad y subsidiaridad. Las sociedades intermedias se expresan en la unión de esfuerzos que un conjunto de personas organizadas realizan en forma durable, para lograr fines comunes de carácter económico, político, social, cultural y profesional. Para que se consideren legítimas deben ser efectivamente autónomas e independientes, con objetivos que respondan a las necesidades y aspiraciones de la comunidad. Una estructura o institución social superior no debe sustituir el funcionamiento de una inferior sino subsidiarla, respetarla y cooperar con ella para que pueda cumplir con sus objetivos. El principio de subsidiaridad obliga al Estado a respetar la autonomía y actividades de las sociedades intermedias apoyándoles para el logro de sus fines legítimos y del bien común.

Estado Social de Derecho.

El Estado debe reencontrarse con la Nación y el Pueblo, construyendo un Estado Democrático y Social de Derecho. En lo social, el Estado debe estar sometido a derecho, lo que significa que el debe actuar dentro del marco de la Constitución y las leyes, generadas como expresión de la auténtica voluntad popular.

El Estado social de derecho exige un poder judicial fuerte e independiente, moderno, que incluya el avance de la técnica y abierto a las exigencias del cambio social, al pleno respeto de los derechos humanos en su globalidad, que garantice la seguridad jurídica y que asegure el acceso a la justicia, sobre todo a los trabajadores y a los sectores mas desprotegidos de la sociedad

El Estado social de derecho debe regular el sistema de propiedad e inversiones a fin de que contribuya al desarrollo y la justicia social. Cuando surjan conflictos entre derechos privados y las exigencias nacionales, es necesario la intervención del Estado junto con los concernidos para solucionar la situación en función del bien común.

La corrupción en las esferas pública y privada y la impunidad consiguiente se acrecienta, gracias a la actitud complaciente de los gobiernos y la indiferencia de muchos actores políticos y sociales. Estos fenómenos afectan el manejo de los dineros públicos, especialmente en la contratación estatal, ponen en duda la ética del sistema judicial y favorecen los intereses de las minorías privilegiadas.

Descentralización

El Estado debe ser descentralizado, como vía de democratización del poder, apuntando al fortalecimiento de las comunidades regionales, municipales y de las sociedades intermedias, lo que provoca el más amplio proceso de participación y facilita y alienta formas crecientes de autogestión. La descentralización es un proceso político donde se traspasa poder cambiando el lugar de decisiones a instancias sometidas a un control efectivo de la población involucrada, paso obligado hacia una democracia realmente participativa.

| | |
|--|--|
| | <p>Cargas a los habitantes</p> <p>Ninguna carga podrá ser impuesta al habitante de un Estado si esta no surge como consecuencia de una ley especial sancionada por quienes representen, dentro de los poderes del Estado, directamente a los habitantes del mismo. Ninguna carga podrá ser exigida al habitante de un Estado si ella no se sustenta en el principio de solidaridad. Los Estados garantizan que ninguna carga, sea esta personal o económica, sea cual fuere su denominación: impuesto, tasa, derecho, o contribución, podrá ser impuesta a sus habitantes si por su cumplimiento, éste pudiera verse impedido del acceso a un nivel de consumo de bienes; de acceso a la propiedad inmueble; del disfrute de descanso y esparcimiento adecuado; del acceso a la instrucción, y de la posibilidad de acumulación de riquezas, que en carácter de ahorro sean suficientes y necesarias para permitir el goce futuro de un adecuado nivel de confort, para sí, como para su comunidad.</p> <p>Será considerado criminal cualquier acto de las autoridades de los Estados, así como de grupos sociales y económicos, que so pretexto de imponer o permitir que se imponga a los habitantes de un Estado o de una comunidad una carga, sea personal o económica que sea inequitativa, confiscatoria, y carezca del sentido de proporcionalidad y solidaridad que son inherentes a toda aportación que el individuo hace al sostenimiento del Estado y la comunidad a la que pertenece. Será especialmente criminal si la carga impuesta ya sea de manera explícita o por el hecho incluso de su simple aplicación, causare a quien deba soportarla una imposibilidad de disfrute de los derechos aquí garantizados o si dicha carga causare una transferencia de riquezas de unos individuos a otros, de una comunidad a otra.</p> |
|--|--|

| | |
|---|--|
| <p>2.Desarrollo</p> <p>Fuentes 1 y 3</p> | <p>El desarrollo es la acción política que se realiza a través de un conjunto coordinado de acciones a fin de crear las condiciones objetivas y subjetivas para la promoción del desarrollo humano y de la sociedad. Se funda en el respeto a la dignidad de la persona humana y debe asegurar la promoción de los derechos humanos y la justicia social. Es un desarrollo humano integral, referido a la acción política, económica, social, cultural y espiritual, que no depende únicamente del crecimiento económico y el progreso técnico.</p> <p>Modelo alternativo de desarrollo humano y economía plural.</p> <p>Se debe luchar por un modelo alternativo de desarrollo humano, integral y sustentable en el marco de un proyecto de nueva sociedad basada en la democracia real.</p> <p>Se requiere de un modelo alternativo de desarrollo humano basado en ser dueños de nuestros recursos naturales, con una economía productiva y competitiva, complementada con la integración, la justicia social y la solidaridad.</p> <p>En materia económica hay que buscar una combinación pluralista y democrática de empresas. Necesitamos empresas privadas con un verdadero sentido de la RS, es decir empresas que asuman la participación</p> |
|---|--|

| | |
|--|---|
| | <p>de los trabajadores y que cumplan con la normativa laboral y social. Necesitamos promover empresas cogestionadas, es decir empresas privadas y estatales donde los trabajadores participen en la gestión y administración de las mismas y de las empresas autogestionadas donde los trabajadores como colectivo sean los propietarios, los que gestionen y los que se distribuyan los ingresos, previo el pago de impuestos y la reinversión para seguir creciendo. Por último, necesitamos empresas públicas que sean eficaces y eficientes y donde las pérdidas y la corrupción sean solo un recuerdo del pasado.</p> <p>Se necesita una economía que articule coherentemente los diferentes factores de producción: trabajo, capital, materia prima, conocimiento y tecnología.</p> <p>Una economía plural donde coexisten los emprendimientos de economía solidaria autogestionada, las empresas privadas (prioritariamente las pymes), las empresas nacionales y la inversión extranjera, reguladas por el Estado social de derecho y con la participación y control de las organizaciones sindicales y sociales de trabajadores.</p> <p>Los Estados deberán organizar todas las variables macroeconómicas que conforman el sistema económico-social de modo tal que garanticen el acceso y ejercicio efectivo de los derechos humanos a todos los habitantes de su territorio e impidan acumular riqueza a costa del empobrecimiento de algún sector de la población.</p> <p>Ello incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - prohibir políticas de ajuste o reordenamiento en el sistema económico, que importen la exclusión sociocultural de parte de su población o de una persona individual. - garantizar, mediante un adecuado modelo de desarrollo sustentable, el derecho de todo hombre a un nivel de vida adecuado. - garantizar el derecho a la actividad económica. Ningún habitante, podrá, dentro de sus potencialidades, y de acuerdo a los recursos a su alcance, ser impedido de contribuir con su esfuerzo y trabajo al sostenimiento económico del Estado al cual pertenezca, ni al de su comunidad, ni al suyo en particular. - hacer frente a las necesidades económicas que requiera el cumplimiento del bien común que justifica su existencia, con el aporte que en forma equitativa efectúen los habitantes de dicho Estado. |
|--|---|

| | |
|---|--|
| <p>3. Bienes públicos.</p> <p>Fuente 3</p> | <p>El Estado debe prestar servicios en calidad y cantidad respetando el medio ambiente. Este Estado debe disponer de una nueva calidad y eficacia en la prestación de servicios relacionados con la reproducción de la calidad de vida y de los conocimientos.</p> <p>Todo servicio público, sea que se preste por el Estado o por la empresa privada, debe ser regulado por el Estado. Es decir, el Estado debe seguir siendo, a través de las regulaciones, el primer responsable de los servicios públicos.</p> |
|---|--|

| | |
|-----------------|--|
| 4. pymes | Es necesario fomentar la creación de programas de ayuda a los productores de menor escala, a fin de equilibrar las desigualdades generadas por los fenómenos de concentración de capitales en megagrupos económicos. |
|-----------------|--|

| | |
|---|---|
| 5. Economía solidaria Fuentes 1 y 2 | <p>Promovemos la propiedad social como eje y columna vertebral del sistema económico y social.</p> <p>Un elemento fundamental de toda política y ordenamiento económico y en particular de la economía solidaria, es la propiedad en función social. Debe existir una política de clara armonía entre la propiedad privada, social y pública y debe garantizarse jurídicamente el derecho de propiedad de todos y para todos.</p> <p>La economía solidaria está basada en el trabajo, la cooperación, el servicio y la solidaridad. Una economía autogestionada en lo económico, sociopolítico y en lo cultural, con poder de decisión y capacidad de gestión en el plano de la empresa y del sistema económico.</p> <p>Se debe promover el sector de la Economía Social del Trabajo, activando los emprendimientos autogestionados por los trabajadores, entre ellos las Cooperativas de Trabajo.</p> <p>Se deben fomentar las cooperativas donde cada uno podrá aportar sus talentos para el bien de cada comunidad.</p> <p>Se debe garantizar a todos los habitantes el libre acceso al ejercicio del comercio lícito en todas sus formas. Los habitantes tienen derecho a llevar adelante, en forma individual u organizada, la producción e intercambio de bienes y servicios en condiciones equitativas, con arreglo al concepto de comercio justo y defendiendo la sana y recta competencia.</p> <p>Impulsar la economía solidaria a través del movimiento cooperativo y mutualidades, e incentivar la generación de empleo a través de las pymes.</p> |
|---|---|

| | |
|---|---|
| 6. Sector Agrario Fuente 10 | <p>Es indispensable un proceso de reforma agraria integral que democratice la propiedad de la tierra de acuerdo con la realidad de cada país y permita al que la trabaja ser propietario y servirse de ella de manera comunitaria para satisfacer sus necesidades y vivir de acuerdo con su dignidad humana. Se necesita que los Estados propicien una profunda reforma agraria, que corrija –que cada Estado miembro propiciará - pues la hipoteca social degrava ante todo a los bienes improductivos mediante como son los grandes latifundios.</p> <p>No podrán existir extensas propiedades o latifundios improductivos cuando en su derredor o dentro existen analfabetismo, hambre, desnutrición, parasitosis y otras carencias con directa incidencia en la mortalidad infantil y en la expectativa de vida de cada hombre. Situación como la descrita estará penada con la expropiación.</p> |
|---|---|

| | |
|---|--|
| 7.Políticas hacia los consumidores | <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la defensa de los consumidores y usuarios de bienes y servicios, en su relación de consumo, contra la distorsión de los mercados y el control de los monopolios que los afecten. - Proteger la salud, la seguridad y el patrimonio de los consumidores y usuarios, asegurándoles trato equitativo, libertad de elección y el acceso a la información transparente, adecuada, veraz y oportuna, y sancionar los mensajes publicitarios que distorsionen su voluntad de compra mediante técnicas que la ley determine como inadecuadas. - Dictar leyes que regulen la propaganda que pueda inducir a conductas adictivas o perjudiciales o promover la automedicación. - Ejercer poder de policía en materia de consumo de todos los bienes y servicios comercializados, en especial en seguridad alimentaria y de medicamentos -Organización de entidades de defensa de los consumidores siguiendo un criterio de consumo responsable. |
| Fuente 10 | |

| | |
|-------------------------------------|---|
| 8.Políticas medioambientales | <p>La preservación del ecosistema.</p> <p>La actividad creadora de hombres y mujeres, su inteligencia y su trabajo han provocado profundos adelantos en el dominio de la ciencia, de la técnica, en la vida social y cultural y en la naturaleza. Los avances de la ciencia biológica permiten conocer mejor la riqueza de la especie humana, de la vida animal y vegetal, pero simultáneamente constatamos el peligro de su manipulación por la apropiación de unos pocos y el aumento de la brecha entre el norte y el sur. La utilización y transformación de las riquezas naturales del planeta exigen una planificación racional a escala mundial auténticamente humanista, de no ser así queda amenazado el ambiente natural del ser humano enajenándolo en sus relaciones con la naturaleza, haciéndole olvidar sus deberes para con las generaciones futuras. Este es un problema social de envergadura y una verdadera “bomba ecológica”. Debemos promover una economía productiva sin contaminación, respetando el equilibrio ecológico, social y humano. La naturaleza, con todos sus recursos, constituye el espacio vital para el desarrollo del trabajador y su familia. Su uso racional es un derecho y deber de todos, en un marco de equilibrio que garantice la preservación de la ecología humana y social del trabajo. Todos formamos parte de un sistema en que debe regir un equilibrio. Poner el bien del ser humano en el centro de la atención de la cuestión ambiental es el modo más seguro para salvaguardar la naturaleza. La industrialización no puede seguir con el despilfarro ecológico, en nombre de un mal llamado progreso. Los países y empresas responsables de los daños deben compensar la deuda ecológica que tienen con la humanidad a fin de aportar soluciones a los problemas. El Movimiento de los Trabajadores tiene en este campo un desafío vital: luchar por mantener el equilibrio de la naturaleza, asegurando el bienestar y la dignidad del ser humano.</p> <p>Derechos medioambientales.</p> <p>Toda persona tiene derecho a gozar de un medio ambiente sano. Este derecho comprende el de vivir en un ambiente físico y social libre de factores nocivos para la salud, a la conservación de los recursos</p> |
| Fuentes 1 y10 | |

naturales y culturales a los valores estéticos, que permitan asentamientos humanos dignos, y la preservación de la flora y la fauna. El agua, el suelo y el aire como elementos vitales para el hombre, son materia de especial protección.

El Estado protege el medio ambiente, preserva los recursos naturales ordenando su uso y explotación y resguarda el equilibrio del sistema ecológico, sin discriminación de individuos o regiones. Para ello dicta normas que garanticen la eficacia de los principios de armonía de los ecosistemas y la integración, diversidad, mantenimiento y recuperación de recursos, la compatibilidad de la programación física, económica y social de la provincia con la preservación y mejoramiento del ambiente, una distribución equilibrada de la urbanización en el territorio, la asignación prioritaria de medios suficientes para la elevación de la calidad de vida de los asentamientos humanos.

Incumbe al Estado, en colaboración con los respectivos organismos o con la cooperación de las instituciones y asociaciones dedicadas a la materia:

- Prevenir, vigilar, contener y prohibir las fuentes de polución, evitando sus efectos, así como los perjuicios que la erosión ocasiona.

- Eliminar o evitar, ejerciendo una efectiva vigilancia y fiscalización todos los elementos que puedan ser causa de contaminación del aire, el agua, el suelo y en general, todo aquello que de algún modo afecte o pudiere afectar el entorno de sus pobladores y de la comunidad.

- Promover el aprovechamiento racional de los recursos naturales salvaguardando su capacidad de renovación y la estabilidad ecológica.

Se declara de interés pública los fines de su preservación, conservación, defensa y mejoramiento, los lugares con todos sus elementos constitutivos que por su función o características mantienen o contribuyen a mantener la organización ecológica del modo más conveniente.

El ambiente es patrimonio común. Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano, así como el deber de preservarlo y defenderlo en provecho de las generaciones presentes y futuras.

Toda actividad que suponga en forma actual o inminente un daño al ambiente debe cesar. El daño ambiental conlleva prioritariamente la obligación de recomponer.

Debe prohibirse la producción de energía nucleoelectrónica y el ingreso, la elaboración, el transporte y la tenencia de sustancias y residuos radiactivos. Se regula por reglamentación especial y con control de autoridad competente, la gestión de las que sean requeridas para usos biomédicos, industriales o de investigación civil.

Toda persona tiene derecho, a su solo pedido, a recibir libremente información sobre el impacto que causan o pueden causar sobre el ambiente actividades públicas o privadas.

Debe desarrollarse una política de planeamiento y gestión del ambiente urbano integrada a las políticas de desarrollo económico, social y cultural, que contemple su inserción en el área metropolitana.

Instrumenta un proceso de ordenamiento territorial y ambiental participativo y permanente que promueve:

- la preservación y restauración de los procesos ecológicos esenciales y de los recursos naturales que son de su dominio.

- la preservación y restauración del patrimonio natural, urbanístico, arquitectónico y de la calidad visual y sonora.

- la protección e incremento de los espacios públicos de acceso libre y gratuito, en particular la recuperación de las áreas costeras, y garantiza su uso común.

- la preservación e incremento de los espacios verdes, las áreas forestadas y parquizadas, parques naturales y zonas de reserva ecológica, y la preservación de su diversidad biológica.

- la protección de la fauna urbana y el respeto por su vida: controla su salubridad, evita la crueldad y controla su reproducción con métodos éticos.

- la protección, saneamiento, control de la contaminación y mantenimiento de las áreas costeras, de las subcuencas hídricas y de los acuíferos.

- la regulación de los usos del suelo, la localización de las actividades y las condiciones de habitabilidad y seguridad de todo espacio urbano, público y privado.

- la provisión de los equipamientos comunitarios y de las infraestructuras de servicios según criterios de equidad social.

- la seguridad vial y peatonal, la calidad atmosférica y la eficiencia energética en el tránsito y el transporte.

- la regulación de la producción y el manejo de tecnologías, métodos, sustancias, residuos y desechos, que comporten riesgos.

- el uso racional de materiales y energía en el desarrollo del hábitat.

- minimizar volúmenes y peligrosidad en la generación, transporte, tratamiento, recuperación y disposición de residuos.

- un desarrollo productivo compatible con la calidad ambiental, el uso de tecnologías no contaminantes y la disminución en la generación de residuos industriales.

- la educación ambiental en todas las modalidades y niveles.

Para asegurar la calidad ambiental y proveer al proceso de ordenamiento territorial, se debe establecer:

- la prohibición de ingreso a los territorios nacionales de los residuos y desechos peligrosos. Propicia mecanismos entre los Estados con el objeto de utilizar o crear plantas de tratamiento y disposición final de los residuos industriales, peligrosos, patológicos y radiactivos que se generen en su territorio.

- la prohibición del ingreso y la utilización de métodos, productos, servicios o tecnologías no autorizados o prohibidos en su país de producción, de patentamiento o de desarrollo original. La ley establecerá el plazo de reconversión de los que estén actualmente autorizados.

Definir un Plan Urbano y Ambiental elaborado con participación transdisciplinaria de las entidades académicas, profesionales y comunitarias que constituye el marco al que se ajusta el resto de la normativa urbanística y las obras públicas.

Establecer la obligatoriedad de la evaluación previa del impacto ambiental de todo emprendimiento público o privado susceptible de relevante efecto y su discusión en audiencia pública.

Los Estados deben cooperar en el cumplimiento de los acuerdos internacionales que contemplen la materia ambiental, de los recursos

naturales y el desarrollo sustentable de los cuales sean partes. Esta cooperación podrá incluir, cuando se estime conveniente, la adopción de políticas comunes para la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales, teniendo en cuenta la diversidad de regiones, la protección del desarrollo sustentable, la preexistencia étnica y cultural de los pueblos originarios de la América Latina, las fuentes energéticas hídricas ,tradicionales y alternativas de la América Latina, la preservación de los acuíferos, como el guaraní, la explotación conjunta e integrada de los recursos mineros, la presentación de comunicaciones conjuntas sobre temas de interés coman y el intercambio de información sobre las posiciones nacionales en foros ambientales internacionales.

Se debe compatibilizar la planificación económica, social y urbanística de la región con la protección de los recursos naturales, culturales y del patrimonio histórico y paisajístico.

Se ha de asegurar el correcto uso y la comercialización adecuada de los biocidas, agroquímicos y otros productos que puedan dañar el medio ambiente.

Queda prohibido realizar pruebas nucleares, y almacenar uranio o cualquier otro mineral radiactivo y de sus desechos, salvo la utilización de investigación, en salud y los relacionados con el desarrollo industrial. Todos los recursos naturales radiactivos cuya extracción, elaboración o utilización pueden alterar el medio ambiente, deberán ser objeto de tratamientos específicos a efectos de la conservación el equilibrio ecológico.

La concientización social de los principios ecológicos debe estar en todos los niveles educativos, así como la implementación de medidas adecuadas tendientes a la preservación de la capa de ozono.

TERCERA PARTE.

POLÍTICAS LABORALES Y MIGRATORIA

| | |
|--|--|
| <p>1. Justicia laboral e inspección del trabajo</p> <p>Fuente 2</p> | <p>Revocación de las reformas laborales que precarizan el empleo. En la mayoría de los casos, la administración de justicia carece de la necesaria autonomía e independencia, generando la inseguridad jurídica y la crisis del estado de derecho.</p> <p>El fortalecimiento de los Ministerios de Trabajo es requisito indispensable para un eficiente desempeño del mercado laboral. Es necesario estimular sus programas de modernización orientados a ofrecer mayores servicios y garantías en la defensa de los derechos de los trabajadores.</p> <p>Los Estados deben comprometerse a adoptar políticas y medidas concretas, mediante disposiciones de derecho interno, para:</p> <ul style="list-style-type: none">- combatir el empleo débil e informal;- crear y sostener servicios estables y eficientes de inspección del trabajo y de sometimiento a conciliación voluntaria de conflictos individuales, con fuerte participación estatal en la propuesta de medios alternativos de solución de conflictos colectivos.- un sistema judicial con tribunales letrados especializados.- vigilar y contrarrestar las causas y los efectos del desempleo, eliminar toda forma de trabajo forzoso u obligatorio, abolir el trabajo infantil, combatir el empleo informal y eliminar toda discriminación en materia de empleo y ocupación.- impulsar el "control de calidad del trabajo". <p>Los países deberán implementar urgentes medidas con su efectivo control y sanciones en caso de incumplimiento, a fin de erradicar totalmente el trabajo no registrado.</p> |
| <p>2. Otras políticas.</p> <p>Fuente 2</p> | <p>Estabilidad y ascenso</p> <p>Los Estados deben establecer y regular sistemas y programas que mejoren la calidad del empleo, el desarrollo de carrera profesional y ascensos por merecimientos propios con sostenimiento de la estabilidad y que ante la incausada ruptura de la vinculación por parte del empleador o cuando éste impulsare al despido indirecto, contemple indemnizaciones tarifadas en base a remuneraciones y antigüedad, admitan la reinstalación o adopten otro sistema que impida o desaliente fuertemente a los empleadores que pretendan finalizar la vinculación sin justa causa.</p> |
| <p>3. Políticas migratorias</p> <p>Fuente 4</p> | <p>Deben establecer políticas, estrategias, programas y actividades para enfrentar las causas y efectos de las migraciones en lo social, económico y político en ALC. Deben promoverse organismos de servicios a los trabajadores que migran, con el objetivo de su legalización, iguales condiciones de trabajo de los nativos y respeto a los derechos sociales y laborales establecidos en las constituciones</p> |

| | |
|--|--|
| | nacionales y convenios de la OIT. Para ello, se deberían crear una comisión latinoamericana y comisiones nacionales de trabajadores migrantes. |
|--|--|

| | |
|--|--|
| 4. Políticas hacia trabajadores rurales Fuente 2 | Todos los trabajadores rurales que se desempeñen por cuenta ajena y en relación de dependencia, gozan de los derechos y garantías contenidos en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre, sin perjuicio de los derechos y garantías contenidos en: declaraciones de Organismos Internacionales y americanas, en especial OIT y constituciones nacionales. |
|--|--|

CUARTA PARTE

POLÍTICAS SOCIALES

| | |
|---|---|
| <p>1. Principios generales</p> <p>Fuente 2</p> | <p>Derecho a la inclusión social</p> <p>Los Estados deben garantizar la plena vigencia y efectividad del derecho universal a la inclusión social, basado en los principios del solidarismo social, de la no discriminación segregatoria, de progresividad, de funcionalidad social de la propiedad y de promoción del bienestar general.</p> <p>En particular, se comprometen a la realización permanente de acciones afirmativas tendientes a la garantía específica del derecho al acceso al trabajo social y a los derechos fundamentales; al estímulo y tutela de los emprendimientos colectivos de inclusión; al establecimiento de salarios sociales de inclusión; y a la protección plena del derecho de todos los individuos a la realización de un proyecto personal de vida.</p> <p>Hay que enfrentar los necesarios cambios en las estructuras poblacionales marginadas socialmente con programas de trabajo dignos y empleos decentes y con programas de protección social, integrales y solidarios.</p> |
|---|---|

| | |
|---|--|
| <p>2.. Protección y seguridad social</p> <p>Fuente 1</p> | <p>Rechazo a las reformas de los sistemas de seguridad social, realizadas bajo los preceptos del modelo neoliberal. Promover un modelo de seguridad social universal, integral, solidario y para todos, que contenga el seguro de paro y la obligatoriedad de reciclar la formación profesional.</p> <p>La seguridad o protección social, debe aplicarse coherentemente con los principios que le dieron origen (solidaridad, universalidad, integralidad, unidad) contemplando la incorporación de todos los miembros y sectores de la sociedad, para el ejercicio de la justicia social y la solidaridad colectiva e intergeneracional en el seno de una sociedad.</p> <p>Derecho a la seguridad social y a la previsión social. Establecimiento y mejoramiento de un sistema integral e irrenunciable, fuera éste público, privado o mixto que atienda a la protección del individuo y de su familia contra situaciones generadas en la vulnerabilidad en el trabajo, en la edad avanzada, en dificultades generales estacionales y transitorias de manifestación colectiva.</p> <p>Mediante organismos paraestatales de gestión comunitaria, los Estados deben garantizar a todos los habitantes las acreencias de la seguridad social, y suficiente asistencia médica, prestaciones dinerarias integrales en caso de accidente de trabajo y enfermedad profesional; desempleo, que cubra las necesidades básicas alimenticias por un lapso razonable.</p> |
|---|--|

| | |
|--|--|
| | <p>Queda resguardado el derecho a la cobertura económica integral y suficiente por vejez, invalidez y supervivencia y a la protección de la maternidad, tanto natural como en el supuesto de guarda con fines de adopción.</p> |
|--|--|

| | |
|--|---|
| <p>3. Ingreso garantizado</p> <p>Fuente 2</p> | <p>Promover el desarrollo humano y económico equilibrado para evitar y compensar las desigualdades zonales dentro de su territorio. Desarrollar políticas sociales coordinadas para superar las condiciones de pobreza y exclusión mediante recursos presupuestarios, técnicos y humanos. Dentro de esas políticas sociales, asiste a las personas con necesidades básicas insatisfechas y promueve el acceso a los servicios públicos para los que tienen menores posibilidades. En ese marco, el ingreso ciudadano es un recurso económico mínimo que se pone a disposición de cada necesitado. La administración de los recursos necesarios a tal fin se realizará mediante consejos de gestión formado por representantes del Estado y de las entidades sectoriales de la producción. Los recursos económicos para tal ingreso procederán de una tasa especial a percibir sobre las transacciones financieras</p> |
|--|---|

| | |
|---|--|
| <p>4. Educación y formación profesional</p> <p>Fuente 10</p> | <p>El derecho a la educación pública viene siendo conculcado a las mayorías de la población sin que los Estados asuman la responsabilidad que les corresponde para garantizar este derecho fundamental.</p> <p>La educación el proceso por el cual se debe brindar a cada ser humano los horizontes y las herramientas necesarias para que pueda desplegar por sí mismo sus potencialidades. Todos los seres humanos tienen derecho a la educación y por lo tanto deben tener libre acceso a ella, involucrando en ésta los valores espirituales y sociales. El objetivo de la educación debe ser el desarrollo integral de la persona como sujeto de la sociedad y de su historia y no como un objeto o un recurso más. La autoridad y decisión sobre la educación pertenece a la comunidad natural en la que el ser humano ha nacido, es decir, la familia. Al Estado corresponde normarla, ayudarla y subsidiarla y, en caso de ausencia de la familia, suplirla. Hay que rescatar la formación humanista, desarrollando el “saber ser”, con “Educación para la Vida, Formación para la Acción y Capacitación para el Trabajo”.</p> <p>Derecho a la educación. Es necesario reconocer y garantizar un sistema educativo inspirado en los principios de la libertad, la ética y la solidaridad, tendiente a un desarrollo integral de la persona en una sociedad justa, libre, solidaria y democrática.</p> <p>Asegurar la igualdad de oportunidades y posibilidades para el acceso, permanencia, reinserción y egreso del sistema educativo. Respetar el derecho individual de los educandos, de los padres o tutores, a la elección de la orientación educativa según sus convicciones y preferencias. Promueve el más alto nivel de calidad de la enseñanza y asegura políticas sociales complementarias que posibiliten el efectivo ejercicio de aquellos derechos. Respetando las diversidades culturales</p> |
|---|--|

y geográficas de los Estados miembros, establece los lineamientos curriculares para cada uno de los niveles educativos.

Existe una responsabilidad indelegable de asegurar y financiar la educación pública, estatal, laica y gratuita en todos los niveles y modalidades, a partir de los cuarenta y cinco días de vida hasta el nivel superior, con carácter obligatorio desde el preescolar hasta completar diez años de escolaridad, o el período mayor que en cada Estado miembro la legislación determine.

El sistema de educación es administrado y fiscalizado por el Poder Ejecutivo, asegurando la participación de la comunidad y la democratización en la toma de decisiones.

Crea y reconoce, bajo su dependencia, institutos educativos con capacidad de otorgar títulos académicos y habilitantes en todos los niveles.

Se responsabiliza por la formación y perfeccionamiento de los docentes para asegurar su idoneidad y garantizar su jerarquización profesional y una retribución acorde con su función social.

Garantiza el derecho de las personas con necesidades especiales a educarse y ejercer tareas docentes, promoviendo su integración en todos los niveles y modalidades del sistema.

Fomenta la vinculación de la educación con el sistema productivo, capacitando para la inserción y reinserción laboral.

Tiende a formar personas con conciencia crítica y capacidad de respuesta ante los cambios científicos, tecnológicos y productivos.

Contempla la perspectiva de género, fundamentalmente para evitar desigualdades.

Incorpora programas en materia de derechos humanos y educación sexual.

Las personas privadas y públicas no estatales que prestan servicio educativo se sujetan a las pautas generales establecidas por el Estado, que acredita, evalúa, regula y controla su gestión, de modo indelegable. Las partidas del presupuesto destinadas a educación no pueden ser orientadas a fines distintos a los que fueron asignadas.

Orientación, formación y capacitación. Teniendo en vista la elevación del ser humano en general y el mejoramiento de las incumbencias personales en particular, con especial énfasis en la optimización de las condiciones de empleabilidad; los Estados miembros propiciarán una superación constante de los individuos y de las sociedades, proveyendo medios aptos para impulsar un voluntario y constante perfeccionamiento personal y grupal, atendiendo a las vocaciones y capacidades de los involucrados; considerando a tales políticas no como meros gastos sino como prioritarias inversiones.

Capacitación profesional continua, para responder a las innovaciones tecnológicas y a los diferentes cambios que se incorporan en el proceso productivo, como resultado de la aplicación de las innovaciones.

Promover la responsabilidad tripartita en la formación profesional por parte de los Estados, los empresarios y los trabajadores.

| | |
|--|--|
| <p>5. Políticas de Salud</p> <p>Fuente 10</p> | <p>Es necesario garantizar el derecho a la salud integral, directamente vinculada con la satisfacción de necesidades de alimentación, vivienda, trabajo, educación, vestido, cultura y ambiente.</p> <p>El gasto público en salud es una inversión social prioritaria. Los ciudadanos tienen libre acceso a todos los servicios médicos, por el solo hecho de serlo y en su caso el estado administrará la forma de cubrir gastos y honorarios que no tuviese directamente a su favor el paciente, pero en ningún caso podrá quitársele o menoscabársele el derecho a la libre elección de la atención médica, cualquiera sea su situación económico social. Consecuentemente no existen pacientes cautivos de ningún tipo, ni para ningún servicio.</p> <p>Se aseguran a través del área estatal de salud, las acciones colectivas e individuales de promoción, protección, prevención, atención y rehabilitación, gratuitas, con criterio de accesibilidad, equidad, integralidad, solidaridad, universalidad y oportunidad. Se entiende por gratuidad en el área estatal que las personas quedan eximidas de cualquier forma de pago directo. Rige la compensación económica de los servicios prestados a personas con cobertura social o privada, por sus respectivas entidades.</p> <p>Debe crearse una Ley Básica de Salud, conforme a los siguientes lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Estado conduce, controla y regula el sistema de salud. Financia el área estatal que es el eje de dicho sistema y establece políticas de articulación y complementación con el sector privado y los organismos de seguridad social. - El área estatal se organiza y desarrolla conforme a la estrategia de atención primaria, con la constitución de redes y niveles de atención, jerarquizando el primer nivel. - Determina la articulación y complementación de las acciones para la salud con los municipios para generar políticas que comprendan el área metropolitana; y concierta políticas sanitarias con los gobiernos nacional, provinciales y municipales. - Promueve la maternidad y paternidad responsables. Para tal fin pone a disposición de las personas la información, educación, métodos y prestaciones de servicios que garanticen sus derechos reproductivos. - Garantiza la atención integral del embarazo, parto, puerperio y de la niñez hasta el primer año de vida, asegura su protección y asistencia integral, social y nutricional, promoviendo la lactancia materna, propendiendo a su normal crecimiento y con especial dedicación hacia los núcleos poblacionales carenciados y desprotegidos. - Reconoce a la tercera edad el derecho a una asistencia particularizada. - Garantiza la prevención de la discapacidad y la atención integral de personas con necesidades especiales. - Previene las dependencias, las adicciones y el alcoholismo. Asiste a quienes los padecen. - Promueve la descentralización en la gestión estatal de la salud dentro del marco de políticas generales, sin afectar la unidad del sistema; la participación de la población; crea el Consejo General de |
|--|--|

| | |
|--|---|
| | <p>Salud, de carácter consultivo, no vinculante y honorario, con representación estatal y de la comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla una política de medicamentos que garantiza eficacia, seguridad y acceso a toda la población. Promueve el suministro gratuito de medicamentos básicos. Promueve el suministro gratuito de medicamentos básicos - Promueve el suministro gratuito de medicamentos básicos - Incentiva la docencia e investigación en todas las áreas que comprendan las acciones de salud, en vinculación con las universidades. - Las políticas de salud mental reconocerán la singularidad de los asistidos por su malestar psíquico y su condición de sujetos de derecho, garantizando su atención en los establecimientos estatales. No tienen como fin el control social y erradican el castigo y, en el marco de los adelantos científicos, se buscará la desinstitucionalización progresiva, creando una red de servicios y de contención y de protección social. - No se pueden ceder los recursos de los servicios públicos de salud a entidades privadas con o sin fines de lucro, bajo ninguna forma de contratación que lesione los intereses del sector, ni delegarse en las mismas las tareas de planificación o evaluación de los programas de salud que en él se desarrollen. - Cada Estado miembro ejerce su función indelegable de autoridad sanitaria. Regula, habilita, fiscaliza y controla todo el circuito de producción, comercialización y consumo de productos alimenticios, medicamentos, tecnología médica, el ejercicio de las profesiones y la acreditación de los servicios de salud y cualquier otro aspecto que tenga incidencia en ella. Coordina su actividad con otras jurisdicciones. - Los medicamentos son un bien social básico y los Estados deben asegurar, reglamentar y procurarse su creación, producción y suministro como así también facilitar el acceso a los mismos. - La actividad de los profesionales de la salud conforman una función social y los estados deberán garantizar su normal y digno desempeño. - Los Estados deberán promover, financiar y tutelar la investigación, la modernización y la interconsulta entre los científicos de la salud de los países miembros. Así mismo deberán desarrollar políticas de prevención y atención primaria, del mismo modo elaborar y ejecutar planes educativos de sanidad para todos los ciudadanos. |
|--|---|

| | |
|---|---|
| <p>6. Políticas de vivienda</p> <p>Fuente 10</p> | <p>Debe reconocerse el derecho a una vivienda digna y a un hábitat adecuado. Para ello, es necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - resolver progresivamente el déficit habitacional, de infraestructura y servicios, dando prioridad a las personas de los sectores de pobreza crítica y con necesidades especiales de escasos recursos. - auspiciar la incorporación de los inmuebles ociosos, promueve los planes autogestionados, la integración urbanística y social de los pobladores marginados, la recuperación de las viviendas precarias y la regularización dominial y catastral, con criterios de radicación definitiva. |
|---|---|

| | |
|--|--|
| | - regular los establecimientos que brindan alojamiento temporario, cuidando excluir los que encubran locaciones. |
|--|--|

| | |
|--|--|
| <p>7. Discapacitados</p> <p>Fuente 10</p> | <p>Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas. Las políticas deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atender a las necesidades especiales de los discapacitados; a tal fin las organizaciones que los nuclean deberán ser consultados y participarán en el diseño, ejecución y evaluación de tales programas. - Adoptarse medidas eficaces de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad, asegurándoles un nivel óptimo de independencia y de calidad de vida y la plena participación en la sociedad. - Garantizar la prevención de la discapacidad y la atención integral de las personas con discapacidad. Deben recibir el apoyo que necesitan en el marco de las estructuras comunes de educación, salud, rehabilitación, empleo y servicios sociales. - Reconocer el principio de la igualdad de oportunidades de educación en los niveles primario, secundario y superior para los niños, los jóvenes y los adultos con discapacidad en entornos integrados, facilitándoles condiciones adecuadas de acceso y servicios de apoyo concebidos en función de las necesidades de personas con diversas discapacidades. - Promocionar la igualdad de oportunidades en materia de empleo para que las personas con discapacidad puedan obtener, conservar y progresar en un empleo productivo y remunerado. - Eliminarsen, los obstáculos arquitectónicos, de transporte y comunicaciones que existan, con la finalidad de facilitar el acceso y uso para las personas con discapacidad. - Distribuir información actualizada acerca de los programas y servicios disponibles para las personas con discapacidad, sus familias, los profesionales que trabajen en esta esfera y el público en general. La información para las personas con discapacidad debe presentarse en forma accesible. |
|--|--|

QUINTA PARTE. POLÍTICAS CULTURALES

| | |
|--|--|
| 1.Principios generales Fuente 10 | <p>Es necesario brindar seguridad jurídica al avance y afinamiento de los derechos culturales, alentando la cultura, estimulando los emprendimientos de cuantos trabajan en sus áreas, asignándoles un lugar preponderante en el presupuesto de gastos y recursos, por ser éstos necesarios.</p> <p>También se debe asumir el compromiso de difundir, promover y aprovechar los valores culturales e identidades históricas regionales, como también la pluralidad cultural.</p> |
|--|--|

| | |
|--|---|
| 2.Pueblos originarios Fuente 2 | <p>Los Estados deben:</p> <ul style="list-style-type: none">- garantizar el respeto a las etnias culturales e históricas, y proteger su patrimonio artístico, considerándolas parteCon formato: Numeración y viñetas de las reliquias de la memoria histórica de la región;- reconocer, respetar y proteger los siguientes derechos de los pueblos originarios: preexistencia étnica y cultural, identidad y cosmovisión, así como la libre determinación y autonomía, la personalidad jurídica de sus comunidades, la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, y en base a títulos perfectos, señalando que las mismas no serán enajenables, transmisibles, ni susceptibles de gravámenes o embargos;- asegurar la participación en la gestión referida a sus recursos naturales, debiendo los pueblos originarios ser consultados sobre planes de explotación de recursos no renovables, que se hallen en sus tierras, conservando y promoviendo la biodiversidad y el entorno natural;- reconocer el derecho a la educación bilingüe e intercultural, así como a sus valores, lenguas, usos u costumbres, siempre que no sean contrarios a la moral y al ordenamiento jurídico de cada Estado,- reconocer el derecho a la protección de sus conocimientos de la medicina tradicional,- reconocer el derecho a la participación mediante representantes en organismos oficiales determinados por ley;- establecer el derecho a acceder a la jurisdicción del Estado pudiendo ser asistidos por intérpretes y defensores,- establecer órganos de administración y justicia en tanto no sean incompatibles con los previstos por las leyes de cada país, pudiendo aplicar en los conflictos jurisdiccionales, el derecho consuetudinario indígena. Las instancias judiciales ser harán en base a sus tradiciones ancestrales, y que sólo afecten a sus integrantes según sus propias normas y procedimientos, en tanto no sean contrarios a esta Constitución, a las Constituciones locales, a los Instrumentos Internacionales, a la ley interna y al orden público de cada país. |
|--|---|

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - pueden disponer de sistemas de organización política, social, económica, cultural y religiosa; asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante un sistema de cobertura de medicina tradicional; - permitir que los pueblos originarios usen sus símbolos y emblemas que los identifiquen. |
|--|--|

| | |
|---|---|
| <p>3.Comunicación social</p> <p>Fuente 2</p> | <p>Estamos asistiendo a la pérdida de la autonomía e independencia de los medios de comunicación, debido al monopolio y control de los medios en manos de grandes grupos económicos nacionales e internacionales. Tales procesos han puesto en riesgo, incluso, la estabilidad política de los partidos de la región y desvirtúan el papel que deben cumplir, en detrimento del derecho a la información veraz y objetiva, provocando, por el contrario, la manipulación y desinformación de nuestros pueblos.</p> <p>Los Estados deben: velar para que no sea interferida la pluralidad de emisores y medios de comunicación, sin exclusiones ni discriminación alguna; garantizar la libre emisión del pensamiento sin censura previa, por cualquiera de los medios de difusión y comunicación social y el respeto a la ética y el secreto profesional de los periodistas: gestionar los servicios de radiodifusión y teledistribución estatales mediante un ente autárquico, respetando la pluralidad política y la participación consultiva de entidades y personalidades de la cultura; garantizar y estimular la participación social; trabajar para una Sociedad de la Información con el acceso pleno de todos los sectores sociales, en un marco de transparencia, participación, solidaridad y equidad.</p> <p>Promover a la información como un bien social común, no negociable en el mercado; afianzar el uso del lenguaje con un sentido estético y con contenidos que respeten el pluralismo y la diversidad de expresión en los medios de comunicación; desarticular las estructuras monopólicas de circulación de la información en las grandes cadenas y multimedios; considerar al espacio radioeléctrico como patrimonio social. Apoyar las redes ciudadanas como parte del desarrollo colectivo de la comunicación; afianzar el ejercicio pleno del derecho humano a la comunicación a través de la facultad no sólo de recibir información sino también de investigar las fuentes y difundirlas generando espacios públicos para el debate.</p> |
|---|---|

II. DIMENSION INTERNACIONAL

PRIMERA PARTE. CONCEPTOS BÁSICOS

| | |
|--|---|
| <p>1. Globalización Fuente 7</p> | <p>Hay que diferenciar los conceptos de Mundialización y de Globalización. La Mundialización es un rico proceso consecuencia del desarrollo humano, que genera el acercamiento de los hombres y de los lugares, a causa de la virtual abolición de las distancias y de la aceleración del tiempo. Es la fase superior de la internacionalización de la vida humana, económica, social, política y cultural y de la interdependencia de los países y los continentes. Bajo cierto aspecto, puede concebirse a la mundialización como la oportunidad de establecer un orden solidario mundial favorable al desarrollo de todos y cada uno de los hombres y mujeres de la tierra.</p> <p>Este proceso ha generado un proceso paralelo, que se ha dado en llamar Globalización. Este es en realidad un fenómeno de índole ideológica que se inspira en determinadas ideas y políticas neoliberales, se mueve en virtud de ciertos intereses geoeconómicos y geopolíticos y trata de imponer su propio ordenamiento al proceso de Mundialización, confiscando a su favor los avances científicos y tecnológicos, en especial los informáticos y comunicacionales.</p> <p>La Globalización es la transformación del sistema capitalista que ha logrado implantarse en todo el orbe en términos de total hegemonía económica, política y fundamentalmente cultural, que lleva a la generación de un modo único de entender el mundo y al ser humanos, que no admite ningún planteamiento alternativo.</p> <p>Nos enfrentamos a esta dictadura del pensamiento único, como continuación de la lucha histórica y nunca acabada de los trabajadores organizados por una sociedad más justa y solidaria, que vaya más allá del modelo dominante. En el plano internacional, se impone una nueva modalidad de vinculación directa entre los pueblos, una nueva organización de las relaciones políticas y un nuevo sistema de intercambios comerciales y financieros.</p> <p>Neoliberalismo y Globalización son dos caras de una misma moneda, como parte de un proceso de reestructuración del capitalismo que procura imponerse como único sistema viable.</p> <p>El proceso de Mundialización es el resultado de la internacionalización de la vida humana, económica, social, política y cultural en el marco de la interdependencia cada vez mayor entre las personas, los pueblos, las naciones y los continentes. Esta Mundialización debe llevarnos a una comunidad mundial cuyo objetivo es ir hacia un desarrollo racional y armónico de la humanidad para que todos juntos logremos el bien común. Esto nos llevaría a una gobernabilidad global con estructuras y legislaciones democráticas bajo éticas normas sociales y laborales.</p> <p>El término mundialización se elaboró en los países latinos, con un significado geográfico y referido a “las gentes”, mientras que el término “globalization” surgió en los países anglosajones con un significado ideopolítico-económico y referido a “las cosas”.</p> |
|--|---|

| | |
|--|--|
| | <p>No nos oponemos a la mundialización y al proceso irreversible, creciente y positivo de la internacionalización e interdependencia, pero si nos oponemos y creemos que no es irreversible las formas y contenidos de la globalización neoliberal, conducida por el capital financiero y las corporaciones transnacionales que producen un capitalismo salvaje sin controles democráticos ni objetivos y contenido social.</p> <p>Es curioso constatar que tanto para la concepción materialista de los capitalistas neoliberales como para los materialistas comunistas la globalización es un hecho inevitable.</p> |
|--|--|

| | |
|---|---|
| <p>2. Principios generales Derechos de los pueblos</p> <p>Fuentes 5</p> | <p>En el marco del derecho internacional, toda transgresión a los derechos de los pueblos constituye una flagrante violación a las obligaciones que surgen de participar en la comunidad internacional, y atenta contra la solidaridad que mutuamente se deben.</p> <p>Los atentados mas graves a los derechos fundamentales de los pueblos constituyen crímenes internacionales, tornan personalmente responsables a todos y cada uno de sus autores, por lo que la comunidad internacional deberá establecer los mecanismos correspondientes que hagan efectiva esa responsabilidad. En consecuencia, los gobiernos responsables merecerán el repudio y sanción de la comunidad internacional, exigiendo el pleno restablecimiento de los derechos conculcados.</p> <p>Estos derechos serán garantizados por: la solidaridad y cooperación de la comunidad internacional, la vigencia de la justicia internacional, el derecho de resistencia de los pueblos contra la opresión, la permanente acción de organizaciones internacionales comprometidas con los derechos y libertades de los trabajadores y pueblos oprimidos.</p> <p>Autodeterminación de los pueblos</p> <p>La autodeterminación de los pueblos es el derecho que tienen éstos de disponer de sí mismos, de establecer sus sistemas de gobiernos, de elaborar sus planes de desarrollo y de determinar sus relaciones internacionales ejerciendo su soberanía. Se rechaza por tanto todo sistema colonial, toda forma de imperialismo, toda forma de intervención y toda forma de explotación y coacción de un pueblo. Es nuestra tarea y responsabilidad la construcción de una comunidad nacional, latinoamericana y mundial que promueva la realización plena de las personas en libertad, igualdad, justicia social, solidaridad y en la permanente búsqueda del bien común. Rechazamos el armamentismo, el auge del militarismo, el terrorismo y la guerras. Rechazamos el imperialismo, el colonialismo, el neoliberalismo y el totalitarismo que son sistemas y modelos violentos e inhumanos</p> |
|---|---|

SEGUNDA PARTE. INTEGRACIÓN SUBREGIONAL/CONTINENTAL

| | |
|---|--|
| <p>3. Enfoque general</p> <p>Fuentes 1, 2, 4 y 9</p> | <p>La integración es un proceso de unificación de dos o más países que convienen o acuerdan constituirse en una unidad supranacional.</p> <p>La integración, entendida como proceso de unificación de dos o más países que convienen o acuerdan constituirse en una unidad supranacional:</p> <ul style="list-style-type: none">- no debe ser solamente económica, sino también social, cultural, política y fundamentalmente humana.- debe ser esencialmente obra de los pueblos y de los trabajadores organizados.- debe ser factor de desarrollo y de liberación social y humana, generadora de profundos cambios sociales. <p>La integración se identifica con la meta de un modelo alternativo de desarrollo que supere el actual modelo inspirado en el pensamiento neoliberal, y genere las condiciones para un desarrollo humano integral. Este no se puede encarar en América Latina fuera de la solidaridad de la comunidad latinoamericana. No puede haber desarrollo humano sin liberación y este desarrollo no puede ser sustentable en el tiempo sin una genuina integración latinoamericana. El desarrollo humano integral tiene como indispensable complementación la integración latinoamericana.</p> <p>En su devenir histórico, los latinoamericanos tenemos la obligación de hacer confluir y armonizar tres ejes estratégicos fundamentales: la Democracia, el Desarrollo y la Integración.</p> <p>Desde el XI Congreso, la CLAT promueve la creación de la Comunidad Latinoamericana de Naciones (CLAN).</p> <p>ALCA o CLAN es la disyuntiva y desafío en la hora actual, de la permanente alternativa entre el panamericanismo y el latinoamericanismo. Los pasos dados para la integración entre el MERCOSUR y el CAN son de gran importancia para la integración regional. Es indispensable que en este proceso se integre a Centroamérica, México y Caribe.</p> <p>La CLAN:</p> <ul style="list-style-type: none">- es la posibilidad de constituir un verdadero proceso de desarrollo integral.- es la defensa de nuestra soberanía y autodeterminación regional.- es una visión geopolítica, geocultural, geoeconómica y geoestratégica de construir una identidad, y un proyecto de nación latinoamericana.- es parte esencial de un proceso de regionalización, al acumular riqueza y poder en América Latina y Caribe.- es el camino para desarrollar una cultura alternativa, armonizando sociedad -Estado-mercado, con participación de la ciudadanía y de la clase trabajadora.- es la vía para superar las asimetrías y desigualdades en el desarrollo y así poder ser protagonista en el escenario internacional, negociando con los EEUU y otros países de igual a igual. <p>Una posición política de la CLAT en materia de integración es afirmar la unidad y diversidad de AL-C, “es una y cuarentiuna”. Es una porque tenemos raíces comunes, producto de la fusión de culturas y de razas. De la cultura autóctona, indígena, que es profundamente espiritualista, de la cultura europea, latina, pero también de la cultura africana. Y todas estas</p> |
|---|--|

| | |
|--|---|
| | <p>culturas se han fusionado y han creado, entre otros, a los criollos, que fueron los que condujeron los procesos de independencia. Es cuarentiuna porque esta unidad se da en una diversidad de culturas, de desarrollo político, de desarrollo económico. Tenemos que buscar resolver estas asimetrías, para darle continuidad a nuestra unidad latinoamericana.</p> |
|--|---|

| | |
|---|--|
| <p>4. Políticas específicas</p> <p>Cláusula social</p> <p>Fuentes 4 y 7</p> | <p>En todos los procesos de integración regional y en los TLC deben establecerse cláusulas sociales que garanticen derechos fundamentales en el área del trabajo y de las relaciones laborales, que garanticen el respeto a las normas básicas de la OIT.</p> <p>Fondos sociales Hay que crear un fondo especial solidario para superar las actuales asimetrías.</p> <p>Consejos Económicos y Sociales Una línea de política de la CLAT es crear los Consejos Económicos y Sociales a nivel nacional, subregional y latinoamericano.</p> |
|---|--|

| | |
|--|---|
| <p>5. Políticas Interamericanas</p> <p>Fuente 8</p> | <p>Establecer activa relación con instituciones parlamentarias latinoamericanas: CEPAL, ALADI, CELAM y SELA y CELAM. Sobre el CELAM: las iglesias son un factor sociopolítico importante, pueden estar a favor de nosotros o no, pero hay que actuar con ellos.</p> |
|--|---|

TERCERA PARTE. OTRAS DIMENSIONES: MULTIPOLARIDAD VERSUS UNIPOLARIDAD

| | |
|---|---|
| <p>6. Multilateralismo comercial</p> <p>Fuente 3</p> | <p>El quiebre de la bipolaridad con la caída del llamado mundo comunista, no ha dado paso a la multilateralidad. Por el contrario, ha permitido el desarrollo hegemónico de Estados Unidos. El Nuevo Orden Global que pretende establecer los EEUU impone como elemento fundamental el criterio de la unilateralidad frente a la multipolaridad. Esa unilateralidad descansa en lo tecno - militar trascendiéndola, para el dominio de lo económico-comercial y lo geopolítico. Para ello en lo económico utiliza los instrumentos que nacieron en los acuerdos de Bretón Woods, para el control financiero y comercial.</p> <p>Para los pueblos y naciones de América Latina-Caribe y el Movimiento de Trabajadores, el nuevo orden internacional debe basarse en la multipolaridad democrática (OMC y G-20).</p> <p>El Grupo de los 7 en la práctica no contrarresta la hegemonía norteamericana y, en general, todos asumen una política económica neoliberal, librando una “guerra” comercial por los mercados de los</p> |
|---|---|

| | |
|--|---|
| | <p>países en vías de desarrollo, los cuales son víctimas de las regulaciones y condicionamientos que les imponen los ricos.</p> <p>El G-20 tiene debilidades y contradicciones internas, que les impide lograr un acuerdo para llevar adelante una estrategia común frente al proteccionismo agrícola.</p> <p>Cláusulas sociales</p> <p>Es necesario impulsar cláusulas sociales como elemento clave para mejorar las condiciones de vida y de trabajo en todos los países y estimular el comercio mundial con el aumento del poder de compra de amplias capas de población en los países en vías de desarrollo.</p> |
|--|---|

| | |
|---|---|
| <p>7. Deuda externa y sistema financiero</p> <p>Fuente 2</p> | <p>Hay que insistir en la campaña por la condonación de la deuda externa de los países más pobres de la región (Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Bolivia y Ecuador). También se necesita la reingeniería del resto de las deudas externas de nuestros países.</p> <p>La deuda externa, además de ser injusta, inmoral e impagable, impide el desarrollo efectivo de nuestras naciones y pueblos. Es una de las causas principales del aumento de la pobreza, el hambre, la miseria y la marginalidad social del pueblo latinoamericano. Compromete gravemente la soberanía política de nuestros países.</p> <p>Se necesita:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la condonación de la totalidad de la deuda externa de los países más pobres de la región (Haiti, Guyana, Honduras, Nicaragua, Bolivia, Ecuador y Paraguay) y se reestructure la deuda del resto de los países de ALC, para dedicar los recursos a educación, salud y creación de empleos para el desarrollo. - proponer y promover la creación de un frente latinoamericano, con la participación de organizaciones de trabajadores, empresariales, políticas, sociales, religiosas y de la sociedad civil para denunciar, crear y proponer alternativas para la reestructuración y el manejo de la deuda externa. - actuar para cambiar la deuda externa por el pago de la deuda social, cambiar deuda por educación, salud y empleo decente para el desarrollo. <p>Especulación financiera y deuda externa</p> <p>Hoy estamos viviendo la apoteosis del capital financiero. Es un capitalismo simbolizado en el rentismo, con alto componente desestabilizador.</p> <p>La deuda externa es el obstáculo más grave al desarrollo humano e integral de nuestros pueblos.</p> <p>Debe propiciarse una clara oposición al pago de la deuda externa, y proponer que esos montos sean invertidos en desarrollo productivo y social.</p> <p>Hay que insistir en la campaña por la condonación de la deuda externa de los países más pobres de la región (Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Bolivia y Ecuador). También se necesita la reingeniería del resto de las deudas externas de nuestros países.</p> <p>La propuesta de Tobin sobre un impuesto del 0.5% a las transacciones de capital no ha sido posible aplicarla a nivel internacional.</p> |
|---|---|

| | |
|---|---|
| 8. Instituciones Financieras Internacionales | <p>EEUU sigue siendo el principal orientador de los instrumentos mundiales de financiamiento. El Fondo y el Banco afianzan su papel como gendarmes de la arquitectura económica, comercial y financiera que subordina a sus políticas a los países en desarrollo.</p> |
| <p>Fuente 3</p> | <p>Es cierto que ha cambiado el discurso y altos funcionarios hacen críticas públicas al llamado Consenso de Washington, pero en la práctica se siguen ejecutando estas políticas. Deben elaborarse propuestas para una reforma del Fondo y Banco, así como otros organismos internacionales, para ponerlos al servicio de las naciones y los pueblos.</p> <p>La CLAT y CMT han participado como interlocutores del Fondo y el Banco, pero hasta ahora ha sido un diálogo entre sordos.</p> |

| | |
|---|---|
| 9. Inversión regulada y empresas multinacionales | <p>Las empresas transnacionales que tienen su base en los países centrales es el verdadero enemigo, el adversario a vencer. El poder corporativo transnacional es el eje del poder global. El mundo político queda relegado a ejecutor de las políticas establecidas por las corporaciones y son sus hombres de confianza quienes las conducen.</p> <p>La irracionalidad del modelo económico fundado en el pensamiento neoliberal, y el descontrol en el desarrollo y aplicación de la ciencia y la tecnología, basada en el afán de lucro ilimitado de las empresas o corporaciones globales, está tergiversando un auténtico concepto de empresa.</p> <p>Las corporaciones transnacionales, convertidas en empresas globales, se apropian de los conocimientos de los pueblos, de sus formas de producción de alimentos y de los métodos naturales utilizados para el cuidado de la salud, confrontando y condicionando la existencia de empresas productivas nacionales.</p> <p>Basados en la supuesta buena intención de generar nuevos empleos, y sucumbiendo ante las presiones de las corporaciones transnacionales, muchos gobiernos de la región han flexibilizado las exigencias y controles económicos, impositivos y laborales, permitiendo la generalización del fenómeno de zonas francas o maquilas. En estos “experimentos” los trabajadores pagan el precio más doloroso por el lucro de estas empresas.</p> <p>Es lamentable constatar que los países de partido único como China, Vietnam, y Cuba facilita las inversiones de capital de alto riesgo, se asocian con las corporaciones transnacionales y se incorporan en los organismos financieros mundiales, garantizando bajos salarios, disciplina laboral y eficiencia y rentabilidad.</p> <p>Las políticas estatales deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> - impedir que las empresas transnacionales tengan injerencia en asuntos internos de los países donde desarrollen sus operaciones. - no permitir monopolios, salvo concesiones con carácter de exclusividad, y por tiempo limitado, para el establecimiento y la explotación de obras y servicios de interés público. - proteger la iniciativa privada, sin perjuicio de la facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y fomentar la producción y regular la circulación, distribución y consumo de la riqueza a fin de impulsar el desarrollo económico. |
|---|---|

- favorecer la integración económica latinoamericana, coordinando recursos y esfuerzos para fomentar el desarrollo económico y aumentar el bienestar y seguridad comunes.
- considerar contrario a los principios fundamentales cualquier acto, actividad o conducta que tenga por objeto el establecimiento de un monopolio o que conduzca, por sus efectos reales, a su existencia, cualquiera que fuere la forma que adoptare en la realidad.
- evitar los efectos nocivos y restrictivos del monopolio, del abuso de la posición de dominio y de las demandas concentradas, teniendo como finalidad la protección de los consumidores, los productores y el aseguramiento de condiciones efectivas de competencia en la economía.
- dar a la inversión extranjera trato igual que la inversión nacional, bajo las directrices de la justicia y equidad y el mismo grado de protección y seguridad que aquélla. Se entiende por inversión a todo activo de propiedad de un inversionista o controlado por el mismo, directa o indirectamente, que tenga las características de una inversión, tales como compromiso de capitales u otros recursos, la expectativa de obtener ganancias o utilidades, o el asumir riesgo. No se entiende por inversión los préstamos otorgados por bancos que operan en los países en que se radica la misma. Las inversiones extranjeras merecerán un trato acorde con el derecho internacional consuetudinario en consonancia con los demás Tratados de DH.
- realizar libremente las transferencias internacionales relacionadas con las inversiones extranjeras, salvo impedimentos o restricciones con el fin de evitar crisis financieras internacionales o los efectos sobre la estabilidad financiera del Estado Miembro, asegurando una aplicación equitativa, no discriminatoria y de buena fe de las mismas.
- impedir la injerencia de las empresas transnacionales en los asuntos internos de los países donde realizan operaciones o su colaboración con regímenes fascistas y administraciones coloniales.
- impedir que las empresas transnacionales sirvan como vehículos de penetración de la política exterior de los países donde está radicada su sede
- reglamentar las actividades de las empresas transnacionales para que eliminen prácticas comerciales restrictivas y se adecuen a los planes nacionales de desarrollo y presten asistencia técnica y transfieran tecnología en condiciones razonables.
- reglamentar la repatriación de utilidades, teniendo en cuenta los intereses nacionales y promoverá la reinversión de utilidades en los países receptores.
- impedir cualquier trato diferencial para las empresas transnacionales, especialmente si fuese en desmedro de las nacionales de cualquier país de la región.
- declarar la nulidad de cualquier cláusula contractual que otorgue a las empresas transnacional un trato preferencial.
- impedir la prórroga de jurisdicción porque las empresas transnacionales deben someterse a la jurisdicción nacional de los países receptores. Las empresas transnacionales deben: impulsar la reinversión de utilidades en los países receptores. Deberán promover: la protección de los derechos en el trabajo; las políticas de empleo; la protección social y

| | |
|--|---|
| | <p>el diálogo entre los actores sociales, para que hombres y mujeres obtengan un trabajo en condiciones de decencia y productividad.</p> <p>La introducción de nuevas tecnologías por las empresas transnacionales ha de tener en cuenta los aspectos sociales, las condiciones de trabajo y la seguridad de los trabajadores.</p> <p>Cualquier actividad de las empresas transnacionales debe encauzarse en el marco de una estrategia global para transformar cualitativa y cuantitativamente el sistema económico mundial.</p> <p>Las empresas transnacionales deben esforzarse en aumentar el nivel de empleo en los países receptores y en promover una estabilidad importante en el empleo.</p> <p>Antes de todo cambio en el método de producción que genere consecuencias en el empleo, las empresas transnacionales han de comunicarlos con anticipación a la Administración del Trabajo e informar de los mismos a los trabajadores.</p> <p>Las empresas transnacionales han de contribuir seriamente a la capacitación científica y tecnológica de los países receptores y respetar la identidad sociocultural del país.</p> |
|--|---|

| | |
|---|--|
| <p>10. Políticas migratorias</p> <p>Fuentes 3, 7, 10</p> | <p>Las migraciones masivas interpelan sobre todo al movimiento sindical, ya que este fenómeno marca y modifica profundamente todo el mundo del trabajo. Hay un gran déficit en el movimiento sindical para encarar con eficacia la protección de los trabajadores migrantes y garantizar su dignidad, sus derechos y libertades y el mejoramiento de su calidad de vida.</p> <p>Los flujos migratorios están sometidos a los mecanismos arbitrarios del mercado sin ningún control social. El Estado debe intervenir decisivamente junto con la sociedad para generar nuevas políticas ante las migraciones.</p> <p>Hay que tomar en cuenta la fuerza creciente de los trabajadores latinos en los EEUU. El movimiento sindical de ALC no ha tomado conciencia de ese fenómeno. Y desde luego no tiene la voluntad política y práctica para aprovechar el gigantesco potencial de su hermandad con los trabajadores hispanos y latinos de los EEUU. Unos y otros constituimos un mismo pueblo trabajador. Las organizaciones de trabajadores que operan en la región latinoamericana deberán definir su rol y responsabilidad de cara a este fenómeno.</p> |
|---|--|

| | |
|---|--|
| <p>11. Políticas de conocimiento y tecnología</p> <p>Fuentes 1 y 2</p> | <p>Políticas tecnológicas</p> <p>La finalidad esencial de la tecnología es la de poner la ciencia al servicio de la persona y el bien común de la humanidad. Como expresión cultural es el resultado del trabajo humano destinado a establecer una comunicación directa entre desarrollo científico y las necesidades humanas. Los avances tecnológicos constituyen un factor fundamental para la transformación de la naturaleza en función de las necesidades de las personas y de los pueblos.</p> |
|---|--|

| | |
|--|---|
| | <p>La ciencia y la tecnología no son neutras, en muchas oportunidades son utilizadas en el campo militar, genera nuevas y más graves agresiones contra los pueblos y la naturaleza y son utilizadas por las corporaciones en función de sus beneficios y de sus ganancias. En plena era de los conocimientos se van transformando en una real fuente de poder, la capacidad de generación de los mismos se concentra cada vez más en los países industrializados y en los sectores privilegiados de nuestros países bajo el control de las corporaciones transnacionales. La ciencia y la tecnología deben ser reguladas por los pueblos y el Estados para que se desarrollen y apliquen por encima de intereses particulares y sus resultados sean distribuidos socialmente para el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo. El desarrollo debe pasar necesariamente por la aplicación de tecnologías apropiadas a partir de las posibilidades de nuestra realidad y en función de las necesidades de nuestros pueblos.</p> <p>Promover el desarrollo tecnológico atendiendo a las cualidades productivas propias y con la finalidad de superar asimetrías relativas que consolide la integración económica y social.</p> <p>En la integración, a los fines de un desarrollo tecnológico homogéneo, se considerará un solo territorio, sin fronteras internas, y con iguales derechos al conocimiento científico-tecnológico, y a su aplicación productiva para todos los Estados miembros.</p> |
|--|---|

III. DIMENSION SINDICAL

PRIMERA PARTE. CONCEPTOS BÁSICOS

| | |
|---|---|
| <p>1. Unidad</p> <p>Fuente 1</p> | <p>Es una aspiración permanente y un medio de las organizaciones de trabajadores para dar respuesta a sus problemas y construir el poder social para transformar la sociedad. Es un proceso que reconociendo la diversidad y el pluralismo ideológico y orgánico existente se esfuerza por aglutinar en forma solidaria las distintas corrientes y organizaciones que lo componen para lograr objetivos comunes.</p> <p>La unidad de los sindicatos de asalariados, de las organizaciones sociales de trabajadores no asalariados y las alianzas estratégicas y programáticas con otras fuerzas sociales, políticas, culturales y religiosas se torna indispensable ante los actuales cambios en el mundo del trabajo, en las relaciones entre el capital y el trabajo y para la defensa de los derechos e intereses de clase, populares y nacionales.</p> |
| <p>2. Autonomía</p> <p>Fuente 1</p> | <p>Es el estado o condición por medio del cual los seres humanos y las organizaciones que se constituyen puedan disfrutar de la facultad de dirigirse por sí mismos, sin ninguna intervención o influencias externas que intenten determinar sus propias decisiones de sus asociados.</p> |
| <p>3. Libertad de asociación</p> <p>Fuente 1</p> | <p>Es necesario garantizar el derecho de asociarse pacíficamente con fines ideológicos, políticos, religiosos, económicos, sociales, sindicales, profesionales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole; ya sea para la promoción, ejercicio o protección de dichos fines.</p> <p>El goce de este derecho podrá reglamentarse por ley, y solamente cuando se vean afectados los derechos y libertades de los ciudadanos de la Unión, la salud y la moral pública y las instituciones democráticas de cada Estado.</p> <p>Las asociaciones deberán garantizar el ejercicio pleno de la democracia interna.</p> <p>Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación, ni ser discriminado por negarse a pertenecer a alguna.</p> <p>Se prohíben las asociaciones cuyos fines o cuya actividad contravengan las leyes penales o que vayan dirigidas contra el orden constitucional o contra la idea del entendimiento entre los pueblos.</p> <p>Cualquier manifestación de chauvinismo será especialmente sancionada.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>4. Empresa de CLAT</p> <p>Fuente 1</p> | <p>Es una comunidad de trabajo destinada a la producción de bienes o servicios y como parte sustantiva de la estructura económica, debe ajustarse al fin esencial de ésta, participar en la realización del bien común.</p> <p>El desarrollo integral de la persona humana y su dignificación por el trabajo nos obliga a luchar por cambios radicales ante situaciones donde se practica la explotación del trabajador y se le priva de toda iniciativa, participación y decisión enajenando el espíritu humano llevándolo a la condición de meros robots o mercancía.</p> |
|--|---|

| | |
|---|--|
| <p>5. Derecho a la resistencia</p> <p>Fuente 3</p> | <p>Es un derecho expresamente garantizado el de resistencia a todo tipo de opresión. En objeción de conciencia materia de derechos humanos en general y en particular en la especie de los económicos, sociales y culturales, constituye una norma liminar el principio de la vigencia permanente, ultra o retroactiva, según el caso, de la norma más progresiva o favorable. Todo tipo de medida de acción u omisión, que sea adoptada de forma individual, plurindividual o colectiva, en respaldo de derechos consagrados y del principio enunciado en el párrafo anterior, no podrá ser tenida por ilícita y se considerará una expresión legítima del derecho establecido en el primer párrafo de este artículo.</p> <p>Derecho a la objeción de conciencia. Reconocer el derecho de los trabajadores a negarse a realizar tareas conducentes al armamentismo, al narcotráfico o violatorias de los derechos humanos. Del mismo modo, han de reconocer el derecho de los profesionales de la salud a no realizar tareas innecesarias a la salud de los pacientes o a prescribir medicamentos o efectuar procedimientos cuya eficacia no estuviese probada.</p> |
|---|--|

SEGUNDA PARTE. ALIANZA Y MOVIMIENTO DE TRABAJADORES

| | |
|--|---|
| <p>6. Movimiento de Trabajadores</p> <p>Fuentes 1 y 6</p> | <p>El movimiento sindical sigue limitado a las áreas de los trabajadores de la economía formal y que tienen una relación de dependencia, y aún en estas áreas una parte importante de los trabajadores no están organizados sindicalmente.</p> <p>Tradicionalmente, el movimiento obrero se organizó, se concentró y trató de hacerse fuerte en los lugares o centros de trabajo. El sindicalismo del futuro sería entonces el que tenga la capacidad de organizar y de representar ese 80% desprotegido. Y esto obliga en la práctica a reinventar el sindicalismo. Es necesario moverse hacia un tipo de movimiento social amplio de todos los trabajadores, uniendo orgánicamente las distintas situaciones, problemas y formas de organización y de acción en un solo movimiento de trabajadores, bajo una clara unidad de conceptos y de objetivos.</p> <p>La CLAT desde 1971 planteó para la realidad latinoamericana la idea de un MT, que ha venido haciendo su camino dentro de la CMT y también</p> |
|--|---|

en otras organizaciones de trabajadores. Aquí se encuentra una de las pistas claves para la renovación y la reestructuración del sindicalismo internacional

Características del MT

Es el conjunto de formas y expresiones organizativas, de acciones colectivas y solidarias que la clase trabajadora promueve y constituye, en cada etapa de su devenir histórico, para responder a los problemas, necesidades y aspiraciones de todos los trabajadores.

Es la dinámica permanente que impulsa la acción organizada de los trabajadores en función de nuestra liberación humana e integral y por la transformación de la sociedad.

Emana de la naturaleza misma del trabajador, como persona histórica y sociológicamente encarnado en la sociedad capitalista que subordina la satisfacción de las necesidades humanas y la dignidad del trabajador y del trabajo al poder económico.

Tomando en cuenta los cambios en las relaciones de trabajo, se han superado las concepciones de movimiento obrero y movimiento sindical para asumir la integridad de las condiciones y situaciones en las que se encuentran los trabajadores, independientemente de sus condiciones actuales y del lugar que ocupan en las estructuras económico- sociales.

Se impone la tarea histórica de desarrollar la capacidad de inspirar, animar y orientar la dinámica de la acción organizada de los trabajadores para asumir su destino, y como factor de cambio para transformar la sociedad y hacerla plenamente humana, justa y solidaria.

El MT es un actor y factor decisivo de democratización y es la base indispensable para la democracia económica y social. En consecuencia, las organizaciones de trabajadores deben participar activa y decisivamente en la construcción de una sociedad democrática.

El ejercicio de la democracia en el MT debe ser una escuela de vida opuesta a toda imposición externa, que le permite ser un ejemplo de participación libre, autónoma e independiente. Las decisiones, gestión y control de las acciones y organizaciones deben ser decididas por el colectivo y a partir de allí autogestionarse.

El MT es motor fundamental de la organización social del pueblo, de animar, estructurar y proyectar un efectivo poder social, autónomo e independiente de otros poderes, a partir de nuestra capacidad de respuestas y confrontación y de propuestas y concertación, de organización y movilización para el logro de la liberación personal y colectiva y el desarrollo integral de los pueblos.

Es un proceso que reconociendo la diversidad y el pluralismo ideológico y orgánico existente se esfuerza por aglutinar en forma solidaria las distintas corrientes y organizaciones que lo componen para lograr objetivos comunes.

La unidad de los sindicatos de asalariados, de las organizaciones sociales de trabajadores no asalariados y las alianzas estratégicas y programáticas con otras fuerzas sociales, políticas, culturales y religiosas se torna indispensable ante los actuales cambios en el mundo del trabajo, en las relaciones entre el capital y el trabajo y para la defensa de los derechos e intereses de clase, populares y nacionales.

El MT busca solidarizar orgánicamente los trabajadores organizados en las formas sindicales con los demás organizados en nuevas formas sociales.

Es definido como aquel movimiento social en que se "asume a fondo la dinámica sindical ajustada a los trabajadores asalariados", aunque trascendiéndola y englobándola hasta integrar todas las situaciones, iniciativas organizadas y categorías de trabajadores que se presentan en la región, aún los desempleados, los más marginados y los más pobres. Por esta vía se pone el acento fundamental en la persona humana del trabajador siguiendo las orientaciones y propuestas de la Encíclica del Trabajo Humano. El objetivo es dar un poder de participación a las grandes masas de América Latina, para que se personalicen y protagonicen. El MT es, entonces, una nueva concepción de la organización, para interpretar, dar respuesta y encuadrar la nueva realidad y composición de la clase trabajadora.

Componentes del MT

Han sido definidos según tres criterios: a partir de su relación de dependencia en las estructuras productivas de bienes y servicios: trabajadores asalariados y autónomos; a partir de su ubicación y situación social: jubilados y pensionados, pobladores, marginados, cooperativas y mutuales; a partir de situaciones específicas que se producen en el interior de los diversos sectores de la clase trabajadora: mujeres, jóvenes, migrantes, discapacitados.

MT y Pymes

Hay que modificar la cultura sindical que se dio en torno a las grandes empresas industriales y promover una cultura más ajustada a la realidad de las Pymes. En términos de estrategias organizativas concretas, el estatuto de la CLAT es explícito (capítulo "Naturaleza y Composición", en la versión revisada del último Congreso), en destacar el camino sectorial regional (federaciones sectoriales latinoamericanas, FSL), al establecer que la estructura de la Confederación incluye, además de las confederaciones/centrales nacionales, las "organizaciones sectoriales latinoamericano-caribeñas que agrupan a los trabajadores según los distintos sectores y/o ramas de actividad económica de producción de bienes y/o servicios, de sectores sociales como pobladores, jubilados y pensionados, sectores socioeconómicos como las cooperativas y mutualidades, promovidas por los trabajadores y ubicadas en el sentido y perspectiva del Movimiento de los Trabajadores".

MT y autonomía

Las nuevas generaciones de trabajadores son particularmente sensibles con relación a la independencia de sus organizaciones y a la necesidad de una sólida autogestión de las mismas por parte de los trabajadores. Se ha abierto un proceso de transición que busca nuevas formas de relaciones con la sociedad política, apuntando a un protagonismo sociopolítico por parte de los trabajadores organizados y partir del mundo del trabajo.

El MT debe ser autónomo frente al Estado e Independiente de los gobiernos, de los partidos políticos, de los empleadores, de las iglesias o cualquier otro centro de poder externo a sus afiliados.

| | |
|--|--|
| | <p>El MT debe ser autónomo frente al Estado e Independiente de los gobiernos, de los partidos políticos, de los empleadores, de las iglesias o cualquier otro centro de poder externo a sus afiliados.</p> <p>La autonomía de las organizaciones de trabajadores no es una concesión del Estado o de los gobiernos.</p> <p>Es un derecho de ellos mismos que desarrollan mediante su capacidad de libre iniciativa y de efectiva libertad de pensamiento, decisión, acción y organización. La libertad se proyecta en el seno de toda la sociedad, por lo que ésta debe garantizar las condiciones materiales y espirituales que permita a cada persona y al conjunto social, ser dueño de su destino y construir una sociedad democrática de seres humanos libres.</p> <p>MT y Democracia</p> <p>El MT, histórica y sociológicamente, es un actor y factor decisivo de democratización y es la base indispensable para la democracia económica y social. En consecuencia, las organizaciones de trabajadores deben participar activa y decisivamente en la construcción de una sociedad democrática.</p> <p>El ejercicio de la democracia en el Movimiento de Trabajadores debe ser una escuela de vida opuesta a toda imposición externa, que le permite ser un ejemplo de participación libre, autónoma e independiente. Las decisiones, gestión y control de las acciones y organizaciones deben ser decididas por el colectivo y a partir de allí autogestionarse. Promovemos un profundo cambio popular y social para construir y consolidar la democracia real (integral, representativa y participativa).</p> <p>En la lucha esperanzada por la justicia social el Movimiento de Trabajadores adquiere una de sus razones de ser y de existir. Establecer la justicia social exige suprimir toda forma de desigualdad, de explotación, de exclusión social y de violación de los derechos humanos incluidos los laborales y sociales.</p> <p>Hay que elaborar el pensamiento social del MT del siglo XXI, profundizando la concepción de la democracia real como Proyecto Histórico Político de toda la sociedad.</p> |
|--|--|

TERCERA PARTE. ESTRATEGIAS DE SINDICALIZACIÓN PARA COLECTIVOS ESPECÍFICOS

| | |
|---|---|
| <p>7. Enfoque general</p> <p>Fuente 1, 2, 4, 10 y 11</p> | <p>La definición valórica del trabajo humano que tiene la CLAT conserva toda su vigencia. Por ello no se acepta que se siga hablando del “fin del trabajo”, o de la pérdida de la centralidad del trabajo. Hay que distinguir entre empleo y trabajo. Hay una crisis del empleo, pero no se puede confundir con la crisis del trabajo y la especulación teórica sobre el fin del trabajo.</p> <p>El concepto mismo de mercado de trabajo está sufriendo un cambio perverso, ya que el trabajo humano es considerado y tratado como una mercancía más.</p> <p>El mundo del trabajo está siendo configurado por factores que imponen el individualismo, la insolidaridad y sobre todo una deshumanización</p> <p>El escenario laboral está cambiando brusca y rápidamente con la introducción de la llamada flexibilidad, con la subcontratación de una parte de la producción, con la reducción de la plantilla de personal fijo, con la contratación de varios servicios en empresas especialmente constituidas para tales propósitos, entre otras las agencias de empleo</p> |
|---|---|

temporal, la eliminación del fordismo, la adaptación de su producción al sistema just in time, con el uso de formas mas precarias de empleo. Aumenta el número de trabajadores a tiempo parcial con la finalidad de poder incorporarlos y despedirlos con suficiente rapidez según las tendencias del mercado.

Las empresas crean un nuevo sistema de empleo de dos niveles, uno de empleados fijos y permanentes a tiempo completo y otro de grupos periféricos que se ocupan de una labor a tiempo parcial, segmentando a los trabajadores, haciendo más difícil la tarea de los sindicatos. Se está abandonando la sociedad industrial.

Mundo del trabajo

Merece especial atención y reacción los procesos de tercerización, flexibilización laboral, desregulación y los cambios en la organización del trabajo, que incluyen: políticas de empleo a plazo fijo, el teletrabajo, aumento de la jornada laboral, aumento de la complejidad, intensidad y ritmo de trabajo (trabajo a presión), y oficios y profesiones que cambian rápidamente, desaparecen las nuevas profesiones que se crean en la práctica, constituyen una precarización del trabajo y las condiciones de vida, eliminando los derechos laborales y sociales.

Se utilizan mecanismos antisindicales como plantas paralelas, plantas globales transnacionales, aumentos del trabajo a tiempo parcial, trabajadores autónomos. El comercio electrónico y las empresas virtuales afectan la sindicalización.

Lineamientos

1. toma de conciencia respecto de la precarización laboral, lo cual conduce a que el trabajo informal sea una cuestión extendida que no se reduce sólo al comercio ambulante o callejero”; 2. la reafirmación de la definición y concepto de trabajador y clase trabajadora, incluyendo a los trabajadores informales; 3. la incorporación de la economía informal en todos los sectores organizados y por organizar del Movimiento de los Trabajadores; 5. a los efectos prácticos: las centrales nacionales y federaciones sectoriales necesitan incorporar de una manera y efectiva dentro de sus estructuras orgánicas a los trabajadores de la economía informal, mediante la creación de departamentos de atención especializada.

Estatuto (capítulo “Naturaleza y Composición”)

La estructura de la Confederación incluye, además de las confederaciones/centrales nacionales, las “organizaciones sectoriales latinoamericano-caribeñas que agrupan a los trabajadores según los distintos sectores y/o ramas de actividad económica de producción de bienes y/o servicios, de sectores sociales como pobladores, jubilados y pensionados, sectores socioeconómicos como las cooperativas y mutualidades, promovidas por los trabajadores y ubicadas en el sentido y perspectiva del Movimiento de los Trabajadores”. En el último Congreso se explicita que la estructura que enfatiza la organización de los trabajadores informales es la FETRALCOS (Federación de Trabajadores Latinoamericanos de Comercio, Oficinas y Empresas), con sede en Caracas.

Financiamiento sindical

Generar conciencia y práctica de responsabilidad financiera para el autosostenimiento y autofinanciamiento de las organizaciones en los

| | |
|--|--|
| | diferentes niveles, a través de iniciativas y mecanismos como el pago regular de las cotizaciones y aportes adicionales complementarios como campañas financieras y aportes solidarios (un día de salarios) y reivindicaciones financieras para el mundo sindical, de los empleadores y el Estado. |
|--|--|

| | |
|--|--|
| 8. Trabajadores de la sociedad de información | Teletrabajadores. Hay que fortalecer las centrales nacionales a través de la incorporación de los teletrabajadores. |
| Fuente 2 | |

| | |
|---------------------------------|--|
| 9. Trabajadores públicos | A los empleados públicos se les debe reconocer todos los derechos fundamentales del trabajo, incluidos el derecho de sindicalización, de negociación colectiva, de participación en la decisiones de las unidades en que se desempeñen, de huelga. Se incluye a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Seguridad |
| Fuente 10 | |

| | |
|------------------------------------|--|
| 10. Trabajadores informales | Los trabajadores informales tienen derecho a la viabilidad económica, incentivos y facilidades fiscales y crediticias del trabajo autónomo y del trabajo informal, junto con condiciones de trabajo digno, en el marco de eliminar y sustituir las formas y condiciones de trabajo precario y de baja productividad y reforzar el trabajo realmente productivo"; y el derecho a la protección jurídica, social, económica y de seguridad social para los trabajadores autónomos y los que laboran en la economía informal. Se debe denunciar la criminalización de la protesta social y del trabajo en la economía informal, protestando por el atropello de que son víctimas los vendedores de las calles. Este trabajo no es un delito sino que es una actividad laboral originada en un estado de necesidad creado por el sistema imperante, amparado por garantías internacionales del derecho interno de cada país y por los convenios de OIT. Los gobiernos de América Latina debieran crear direcciones especializadas para la atención de los trabajadores de la economía informal dentro de los Ministerios de Trabajo. |
| Fuente 2 | |

| | |
|------------------------|---|
| 11. Desocupados | Los Estados deben reconocer el derecho de los trabajadores desocupados a organizar entidades en defensa y promoción de sus intereses y derechos, pudiendo afiliarse a las entidades sindicales. |
| Fuente 10 | |

| | |
|---|---|
| 12. Trabajadores del Tercer Sector | Se extiende en fenómeno de las ongs en general y del llamado "tercer sector", configurado por un conjunto de organizaciones, iniciativas y programas de la sociedad civil y que tocan temas, áreas, problemas, muy convergentes con los que toca el MT. El tercer sector está |
|---|---|

| | |
|-----------|---|
| Fuente 10 | <p>llamado a tener dimensiones muy grandes y obliga a las organizaciones de trabajadores a fijar posiciones y a verificar posibilidades de cooperación y de trabajo mancomunado en la perspectiva de una efectiva sinergia social.</p> <p>Un comentario sobre las ongs “laborales”</p> <p>Un fenómeno reciente es la emergencia y multiplicación de ongs llamadas “laborales”, que constituyen nuevos agentes que promueven distintas visiones del mundo del trabajo y están logrando influencia creciente en organizaciones de los trabajadores en materia de su renovación y reestructuración y en la mentalización de sus cuadros y directivos.</p> <p>Algunas de estas ongs se han convertido en medios poderosos de penetración a favor de determinadas internacionales sindicales, reemplazando inclusive a las directivas sindicales elegidas por los trabajadores.</p> <p>La mayoría de estas entidades no son neutras y tratan de vehicular sus propias ideas y aun ideologías y proyectos y se constituyen en agentes políticos que marcan el escenario sindical de la región. Es un fenómeno a estudiar, a tener en cuenta y a seguir con detenimiento en el futuro inmediato.</p> |
|-----------|---|

CUARTA PARTE. ESTRATEGIAS INTERNAS A LA EMPRESA FORMAL

| | |
|---|---|
| <p>13. Participación, autogestión y cogestión</p> <p>Fuente 10</p> | <p>Participación en las decisiones de la empresa y autogestión</p> <p>Por el solo trabajo en la empresa, los trabajadores tienen derecho a participar en la toma de decisiones y a controlar la inversión de las utilidades.</p> <p>Autogestión</p> <p>Es la forma superior de participación de los trabajadores en la economía y la sociedad global y es un componente importante del proyecto político-histórico de la CLAT que debemos aplicar en la dimensión económica, política, social y cultural. Autogestión es autogobierno con poder de decisión y capacidad de gestión. Se caracteriza por la participación comunitaria con el protagonismo de las personas y el pueblo organizado para decidir y transformar. En el plano económico significa la participación real y efectiva con capacidad de gestión y decisión en la empresa y el sistema económico. El cooperativismo y mutualismo auténtico son formas de autogestión.</p> <p>Cogestión.</p> <p>La cogestión con el Estado y los empresarios pueden ser formas de autogestión en la medida en que los trabajadores tengan poder de decisión y capacidad de gestión. En las empresas autogestionadas la administración debe respetar los derechos de los trabajadores.</p> |
|---|---|

| | |
|---|---|
| <p>14. Empresas multinacionales</p> <p>Fuente 10</p> | <p>Las corporaciones transnacionales convertidas en empresas globales se apropian de los conocimientos de los pueblos, de sus formas de producción sustituyendo empresas productivas nacionales y las PYMEs. Estas situaciones exigen luchas para eliminar esta realidad y sustituirlas por empresas reguladas por los Estados con sindicatos legalizados y reconocidos que sean los garantes del cumplimiento de los derechos de los trabajadores.</p> <p>Las empresas transnacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - no recurrirán al trabajo forzoso, proporcionarán un entorno laboral seguro y saludable, respetarán a los trabajadores el derecho a percibir una remuneración que les garantice un nivel de vida adecuado para sí y sus familias, garantizarán la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva preservando el derecho de los trabajadores a instaurar las organizaciones que estimen convenientes. - sin abandonar la negociación colectiva, han de estructurar mecanismos de consulta con los trabajadores sobre temas de interés mutuo y establecer mecanismos adecuados de reclamación por parte de los trabajadores sin que les signifique posibilidad de represalia alguna. - en sus contrataciones con empresas nacionales, deben propender a la utilización de la materia prima local y su industrialización en el país receptor. - han de cooperar con las autoridades competentes en seguridad e higiene, los representantes de los trabajadores y sus organizaciones, y con las instituciones que se ocupan de la cuestión. <p>Los Estados deberán garantizar la posibilidad de celebrar convenios transnacionales.</p> |
|---|---|

| | |
|---------------------------------------|---|
| <p>15. RSE</p> <p>Fuente 4</p> | <p>Generalmente, la concepción y prácticas orientadas a la RSE son abordadas como paliativos para maquillar los abusos cometidos en contra de los trabajadores y la sociedad y como mecanismos para lograr beneficios fiscales y para socavar la legitimidad y papel de los sindicatos. La RSE vista desde la perspectiva de los trabajadores puede constituir una iniciativa positiva y válida en función de la justicia social, y para eso debe ser concertada y gestionada entre los sectores y beneficiarios sin dependencias y paternalismos enajenantes de la participación social.</p> |
|---------------------------------------|---|

QUINTA PARTE. FORMACIÓN SINDICAL

| | |
|--|--|
| <p>16. Formación Sindical</p> <p>Fuente 4</p> | <p>El futuro de las organizaciones depende de la formación acelerada de nuevos liderazgos para la conducción, administración, autofinanciamiento, organización, desarrollo de la política comunicaciones y acción internacional e integración.</p> <p>Es necesario:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. profundizar el trabajo de asistencia técnica para mejorar el funcionamiento de los instrumentos de formación. 2. revisar periódicamente los contenidos de la formación, profundizando la temática relacionada con los cambios en el mundo del trabajo, la conducción y planificación estratégica, teoría, técnica y práctica de la organización y formación, la formación económica e histórica y en |
|--|--|

| | |
|--|--|
| | <p>gerencia social, la formación eticocultural y el desarrollo de una cultura geopolítica y geoestratégica.</p> <p>3. Profundizar la formación en materia de derechos humanos y condiciones y medio ambiente de trabajo, así como en materia geoambiental.</p> |
|--|--|

SEXTA PARTE. PERSPECTIVAS TRANSVERSALES

| | |
|--|--|
| <p>17. Perspectiva de género</p> <p>Fuente 1 de ORIT y fuentes 4 y 10</p> | <p>Políticas de género.</p> <p>Profundizar la participación de las mujeres en función de asumir de asumir los espacios con responsabilidad.</p> <p>Las políticas y programas de género deben tener como función asumir el trabajo complementario y no competitivo, reconociendo las diferencias entre unos y otros.</p> <p>Estas políticas y programas deben tener como primera tarea procurar que la mujer se incorpore actividades a la acción y decisión en el MT</p> <p>Los problemas y soluciones afectan a unos y a otras, y se debe actuar conjuntamente por logros comunes.</p> <p>Utilizar el lema “no debemos excluir, para no ser excluidos”.</p> <p>Promover formación sindical y social de la mujer junto a sus compañeros, y actividades de autofinanciamiento para las actividades específicas de la mujer.</p> <p>Asumir los temas de trabajo infantil, migración, pobreza, sector agrario, informal, adultos mayores, pobladores y seguridad social, por ser los temas que más afectan al as mujeres.</p> <p>Tomar conciencia que la educación y formación en género debe ser orientada a ambos sexos, para que la dignidad de la mujer sea respetada. Se trata entonces de concienciar a hombres y mujeres para ir alcanzando aceptación general.</p> <p>Otros lineamientos</p> <p>Es necesario: 1. asegurar, desde una perspectiva de género, a las mujeres un trato equitativo e igualitario en relación a los derechos del varón; como así también la libre elección y ejercicio de la planificación responsable de la familia y la crianza de los hijos; 2. prohibir en forma absoluta, en cualquier ámbito, todo tipo de discriminación peyorativa de la mujer por su condición de tal. Especialmente se prohíbe la discriminación de la mujer por razón del sexo en las relaciones laborales, desde la etapa de selección de personal hasta el eventual distracto laboral. El despido, directo o indirecto, de la mujer trabajadora que se base en razón de su sexo, será absolutamente nulo, sin perjuicio de la indemnización que corresponda por otros daños que tengan fundamento causal en la conducta discriminatoria negativa de la mujer; 3. realizar todas las acciones positivas que sean adecuadas para alcanzar una situación real de igualdad de la mujer con el varón en todos los ámbitos socioculturales, laborales, políticos o de cualquier otra índole; 4. garantizar de manera efectiva, a los jóvenes, sus derechos humanos, en especial, el derecho a una vida digna, a la educación, al trabajo, a la salud, a la paz, a la libertad, a la no discriminación, a un orden social regional e internacional justo y solidario, al desarrollo en un medio ambiente sano y equilibrado ecológicamente.</p> |
|--|--|

| | |
|---|--|
| <p>18. Jóvenes y Trabajo infantil</p> <p>Fuente 4 y 10</p> | <p>Juventud.</p> <p>Se define joven a entre 14 y 30 años. Se considera a quienes tienen pertenencia y actividad en movimientos sociales, comunales, sindicales, estudiantiles, desempleados, culturales. Pero también a quienes no pertenecen a organización sindical o social alguna. Se particulariza sobre los jóvenes que realizan trabajos en la economía informal y campesina. Históricamente, los jóvenes en los movimientos sindicales y sociales han sido los que han dado un empuje para generar los cambios que necesitan estos movimientos y la sociedad en general, aunque desafortunadamente algunos factores como la falta de formación sindical y de conciencia social no ha llevado al impulso esperado actualmente. Ha habido no promoción de espacios de participación por dirigentes que han olvidado su compromiso con la juventud, llevando a una actitud de desinterés, apatía y pasividad.</p> <p>Trabajo infantil. En relación a los niños, entendiéndose por tales a todo ser humano menor de dieciocho años, deben tener vigencia los siguientes derechos: a la vida, familia, identidad, inscripción de su nacimiento, a la protección integral, salud, a no sufrir abandono ni soportar actos abusivos, a los alimentos, conocer a sus padres, contactos con sus padres y cuidados paternos, a la tenencia paterna, a medidas tutelares, a la adopción, cuidados especiales, al desarrollo, contacto familiar en país extranjero, a la educación, formación profesional, información, esparcimiento, idioma, intimidad, a ser oído, a una jurisdicción especializada, a la defensa en juicio, intervención procesal, presunción de inocencia, a la incapacidad penal, a tratamientos no institucionales, a no suministrar cargos, a la información sobre su paradero, a no intervenir en conflictos armados, libertad de conciencia, de opinión, de pensamiento, de religión, de reunión y de asociación, a un adecuado nivel de vida, a la no discriminación, a la seguridad social.-</p> <p>Los Estados deberán: comprometer hasta el máximo posible los recursos de que disponga para el efectivo goce de los derechos económicos, sociales y culturales del niño y su familia; promover la constitución y funcionamiento de organizaciones no gubernamentales de gestión social; considerarse, en la interpretación de normas y situaciones, así como en toda medida concerniente a los niños primordialmente el interés superior del niño.</p> |
|---|--|